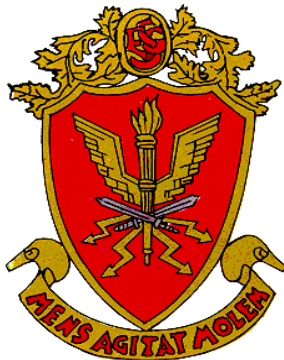


ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO

ESCUELA DE POSTGRADO



TESIS

**Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del
Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024**

AUTORES

Bach. Alexander Valentín SALLO GUERRA

Orcid.org: 0009-0002-9859-9607

Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS

Orcid.org: 0009-0008-2927-663X

Para optar al Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS MILITARES

Con mención en Gestión Pública y Planeamiento Estratégico

ASESOR

Mg. Walter Benito ALARCON ROSADO

Orcid.org: 0000-0002-4907-4380

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Empleo de GUB, GUC, Operaciones GC y GNC

2024

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE POSTGRADO

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS No 049 – 2024/ DGI

En la Escuela Superior de Guerra del Ejército - Escuela de Postgrado, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las *10:00* horas, se reunió el jurado evaluador conformado por los docentes:


❖	Doctor	IVAN RICARDO BARRETO BARDALES	Presidente
❖	Doctora	LILIANA RODRÍGUEZ SAAVEDRA	Secretaria
❖	Doctor	JOSE MANUEL PALACIOS SANCHEZ	Vocal

Designados según Resolución de Expedito para Sustentación de Tesis N° 049-2024/SIE/DGI/ESGE-EPG del 15 de diciembre de 2024, para evaluar la sustentación presencial y defensa de la Tesis de Grado titulada "CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL PERSONAL DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA, 2024", presentado por los Bachilleres **ALEXANDER VALENTIN SALLO GUERRA y OSCAR AGUSTÍN ZEGARRA VARGAS**, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Militares con mención en Gestión Pública y Planeamiento Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220.

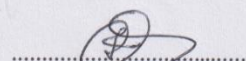
Luego de atender la sustentación presencial, defensa de la tesis de grado y realizadas las preguntas de rigor, el jurado acordó concederle la calificación de *Aprobado por Unanimitad*

En mérito del cual, el jurado *Aprueba* (aprueba / no aprueba) que se le otorgue el Grado Académico de Maestro en Ciencias Militares con mención en Gestión Pública y Planeamiento Estratégico.

Firmado, en Chorrillos a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


DR. IVAN RICARDO
BARRETO BARDALES
PRESIDENTE


DRA. LILIANA
RODRÍGUEZ SAAVEDRA
SECRETARIA


DR. JOSE MANUEL
PALACIOS SANCHEZ
VOCAL

Autorización para publicación y uso

A través del presente documento, el Bach. Alexander Valentín SALLO GUERRA y el Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS autorizamos a la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada: **Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024**, presentada para optar al grado académico de Maestro en Ciencias Militares con mención en Gestión Pública y Planeamiento Estratégico en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (Renati) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso al mismo sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada, exhibida y usada también con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Chorrillos, 19 de agosto del 2024



Bach. Alexander Valentín SALLO GUERRA
DNI: 70171776



Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS
DNI: 43566659

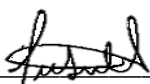
Declaración Jurada de Autoría

Mediante el presente documento, yo, Bach. Alexander Valentín SALLO GUERRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°70171776, con domicilio real en Héroes de San Juan y Miraflores block 5 dpto 401, provincia y departamento de Lima, y Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43566659, con domicilio real en Villa mitar este block f dpto 104, provincia y departamento de Lima, graduados de la XII Maestría en Ciencias Militares con mención en Gestión Pública y Planeamiento Estratégico de la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Posgrado (ESGE-EPG) declaramos bajo juramento que:

Como los autores de la investigación titulada: **Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024**, que presentamos a los veinticuatro días del mes de julio del año 2024, ante esta institución con fines de optar el grado académico de Maestro en Ciencias Militares con mención en Gestión Pública y Planeamiento Estratégico.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas y a otros que corresponde al suscrito o a otro en respeto irrestricto a los derechos del autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicadas ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado y me declaro como el único responsable.



Bach. Alexander Valentín SALLO GUERRA
DNI: 70171776



Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS
DNI: 43566659

Dedicatoria

Esta investigación va dedicada a nuestras familias que nos apoyaron en todo momento, a nuestros docentes de la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Posgrado, quienes nos mostraron el arte de las Ciencias Militares y su aplicación para la Defensa Nacional y a la Dra. Gabriela Gallegos Chiarella quien nos orientó en el apasionante camino de la investigación cualitativa.

Agradecimiento

Sean estas palabras de agradecimiento a todos los docentes de la Escuela Superior de Guerra del Ejército- Escuela de Posgrado, quienes incentivaron en nosotros el estudio por las ciencias militares con la finalidad de contribuir con el desarrollo del Ejército del Perú para el cumplimiento de los Roles Estratégicos Institucionales.

	Índice General	Página
	Carátula	1
	Página del jurado	2
	Autorización para publicación y uso	3
	Declaración jurada de autoría	4
	Dedicatoria	5
	Agradecimiento	6
	Índice	7
	Lista de tablas	8
	Lista de figuras	9
	Resumen	10
	Abstract	11
	Capítulo I: Introducción	12
	Capítulo II: Materiales y métodos	35
	Capítulo III: Resultados	40
	Capitulo IV: Discusión y resultados	67
	Referencias	73
	Anexos	
1	Matriz de consistencia	77
2	Instrumentos de recolección de datos	79
3	Validación de instrumentos	87
4	Compromiso ético	96
5	Consentimiento informado	98
6	Reporte de similitud de Turnitin	100

Índice de Tablas

	Pag.	
Tabla 1	Definición de categorías y subcategorías apriorísticas	28
Tabla 2	Relación de participantes en el estudio.	41
Tabla 3	Definición de unidades de análisis (Entrevistas)	44
Tabla 4	Definición de unidades de análisis (Guías de Observación)	48
Tabla 5	Definición de unidades de análisis (Fichas de investigación)	49
Tabla 6	Descripción de categorías (Entrevistas semiestructuradas)	53
Tabla 7	Descripción de categorías (Guías de observación)	56
Tabla 8	Descripción de categorías (Fichas de Investigación)	59
Tabla 9	Soporte de categorías	61
Tabla 10	Triangulación por técnicas cualitativas	64

Índice de Figuras

	Pag.
Figura 1 Bombardeo en el centro poblado de Libertad de Mazángaro el año 2013.	14
Figura 2 Zonas declaradas en Estado de Emergencia en el VRAEM.	15
Figura 3 Denuncia al término de una operación ejecutada por el CIOEC	17
Figura 4 Ciclos de vida en organizaciones mediante figuraciones	27
Figura 5 Estructura de la Capacitación Basada en Evidencias	29
Figura 6 Las operaciones especiales	32
Figura 7 Croquis de una operación de Acción directa	34
Figura 8 Fases y etapas de la investigación cualitativa.	35
Figura 9 Tipos de investigación cualitativa	37
Figura 10 Análisis de datos en la investigación Cualitativa	40
Figura 11 Comparación de categorías	43
Figura 12 Red Semantica	63

Resumen

Los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, son leyes que buscan controlar los índices de violencia en los conflictos; sin embargo, actualmente, las fuerzas militares se enfrentan con amenazas híbridas que no las respetan; una estas amenazas está constituida por los remanentes de la Organización Terrorista Sendero Luminoso (OT-SL) en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en donde la Fuerza Especial Conjunta (FEC), ejecuta operaciones especiales contra su Comité Central; en estas operaciones existe la posibilidad de presentarse daños colaterales para lo cual es necesario que el personal de esta fuerza conozca la aplicación de los DDHH y el DIH en las operaciones especiales. La solución de esta problemática, incentivo a los investigadores a desarrollar un estudio cualitativo que permita conocer la percepción del personal de la FEC sobre la capacitación en DDHH y DIH que se desarrolla en esta unidad, teniendo como objetivo describir la capacitación en DDHH y DIH del personal de la FEC. La investigación desarrollada es del tipo teórico empírica al considerar conceptos teóricos de manuales militares, y conceptos empíricos producto del análisis de datos; el desarrollo del estudio se realizó empleando el método Hermenéutico, el cual facilito la interpretación de textos de acuerdo al propósito de la investigación. Para el trabajo de campo se consideró una muestra de expertos compuesta por ocho (08) oficiales del Ejército calificados en Operaciones Especiales y capacitados en DDHH y DIH; las técnicas de recolección de datos fueron la Entrevista, la Observación directa y el Análisis documental, aplicadas mediante la Entrevista no estructurada, la Guía de Observación y las Fichas de investigación. Finalmente se concluye que la capacitación en DDHH y DIH de la FEC es adecuada, al disponer de estrategias de enseñanza viables y de un Asesor Jurídico Operacional de manera permanente.

Palabras clave: *Operaciones Especiales, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario*

Abstract

Human Rights and International Humanitarian Law are laws that seek to control the rates of violence in conflicts; however, currently, military forces face hybrid threats that do not respect them; one of these threats is constituted by the remnants of the Shining Path Terrorist Organization (OT-SL) in the Valley of the Apurimac, Ene and Mantaro Rivers (VRAEM), where the Joint Special Force (FEC) carries out special operations against its Central Committee; in these operations there is the possibility of collateral damage, for which it is necessary that the personnel of this Force know the application of human rights and IHL in special operations. The solution to this problem encouraged researchers to develop a qualitative study that allows them to know the perception of the FEC personnel on the training in human rights and IHL that is developed in this unit, with the objective of describing the training in human rights and IHL of the FEC personnel. The research developed is of theoretical empirical type considering theoretical concepts of military manuals, and empirical concepts resulting from data analysis; the development of the study was carried out using the Hermeneutic method, which facilitated the interpretation of texts according to the purpose of the research. For the field work, a sample of experts composed of eight (08) Army officers qualified in Special Operations and trained in Human Rights and IHL was considered; the data collection techniques were the Interview, Direct Observation and Documentary Analysis, applied through the Unstructured Interview, the Observation Guide and the Research Sheets. Finally, it is concluded that the FEC's training in Human Rights and IHL is adequate, by having viable teaching strategies and a permanent Operational Legal Advisor.

Keywords: *Special Operations Human Rights, International Humanitarian Law*

Capítulo I

Introducción

Los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, son dos muletas sobre las cuales una persona puede sostenerse con la finalidad de huir de los efectos de los conflictos armados, toda vez que actualmente los índices de violencia se han incrementado a raíz de los avances tecnológicos en el campo militar y del extremismo, religioso en algunas ocasiones, en las acciones de ambos bandos (Irigoin, 2018). A esto se debe de agregar que, en el mundo actual, cada vez son más frecuentes los conflictos de baja intensidad, caracterizados por su asimetría y por el empleo del terror como herramienta de disuasión contra el adversario.

En este contexto, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario constituyen el conjunto de normas que buscan proteger a la población civil durante los conflictos; el DIH, o también conocido como *Derecho de la Guerra*, es un acuerdo internacional que contempla el respeto a las personas que participan directa o indirectamente en un conflicto, considerando la dificultad de la diferenciación entre los ciudadanos y el personal militar, por lo cual corresponde cumplir normas que respeten la integridad de todos (Jiménez et al, 2021). El cumplimiento de estas normas se dificulta debido a la aparición de nuevas amenazas, sin la responsabilidad de su acatamiento, puesto que son organizaciones con fines particulares, normalmente de origen religioso, étnico y económico.

A nivel mundial, en conflictos recientes, como el de Afganistán, que a pesar de los esfuerzos internacionales en el acatamiento de los principios y DDHH básicos, la guerra y, particularmente el régimen terrorista, no sólo ha ocasionado daños en el pueblo afgano, sino que también han causado dolor, muertes y heridos en el mundo occidental; en este conflicto se pudo evidenciar la existencia de violaciones a los derechos fundamentales de las personas, siendo las personas vulnerables (ancianos, mujeres y niños), activistas, defensores de los DDHH y periodistas, los más afectados (Gonzales y Meneses, 2021).

De este modo, se viene observando la continua violación de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran inmersas en zonas de conflicto, siendo un claro ejemplo, el conflicto entre Rusia y Ucrania, en donde la ofensiva rusa viene acarreado la violación de normas del DIH ya que hasta el 3 de junio del presente año, un total de 4031 civiles han muerto, de los cuales 995 son mujeres y 261 son niños (Organización de las Naciones Unidas, 2022); sin embargo, entre las víctimas de la guerra también se puede considerar a los soldados rusos y sus familiares quienes vienen padeciendo de las consecuencias que trascienden los controles del DIH, puesto que aproximadamente 21000 soldados rusos han muerto en el conflicto

incrementando el número de familias desintegradas, niños huérfanos, mujeres viudas teniendo como consecuencia un caos social-familiar-político (Villena et al., 2022).

En Latinoamérica, el panorama no resulta diferente, puesto que aún existen zonas en donde se presentan conflictos, con la consecuente violación de los derechos fundamentales de las personas por las fuerzas beligerantes, citando como casos más evidentes la guerra interna que se vive en Colombia en donde el largo conflicto armado interno y el combate de organizaciones insurgentes como las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC), los carteles del narcotráfico, la delincuencia común y las organizaciones paramilitares ha proporcionado la suficiente experiencia y profesionalización a sus FFAA, sobre el conocimiento de la garantía de los DDHH de la población, relaciones cívico-militares (Alvarez y Duque, 2020).

Sin embargo, existe una estigmatización contra las instituciones y las personas que vienen luchando por el cumplimiento de las normas de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, buscando reducir ciertas identidades sociales a un rasgo considerado socialmente negativo y desacreditarlas con el fin de propiciar su subordinación y control social, desprestigiando las actividades que realizan los defensores de los DDHH y líderes sociales de distintas vertientes ideológicas (Gonzales et al., 2022).

Por otro lado, en países como México se presenta el fenómeno de las desapariciones forzadas que viene siendo una actividad que ha adquirido características y dimensiones nunca antes vistas complejizado aún más el entendimiento y la manera en que se aborda esta vieja violencia, de esta manera se puede mencionar que la desaparición ya no sólo es utilizada por los agentes del Estado como método de amedrentamiento, castigo y/o control político para acabar con la oposición sino que actualmente es empleada por las organizaciones criminales para obtener el control económico y territorial de una zona, teniendo como consecuencia la desaparición de más de 60 mil las víctimas nacionales, y considerando también a los migrantes desaparecidos en territorio mexicano (Jaramillo y Retama, 2020).

En el ámbito nacional, los Derechos Humanos han tenido una evolución particular; de esta forma, en la década de los noventa los Derechos Humanos tocaron fondo a consecuencia del conflicto interno, en donde una parte de la población tenía la percepción de que la violación de los Derechos Humanos fue una práctica habitual por parte de las Fuerzas Armadas; ya que estas al detener a una persona sospechosa de pertenecer a los grupos terroristas, realizaban contra esta actos de privación de la libertad, con el propósito de que al ser interrogados, estas persona se derribaran psicológicamente y proporcionen información sobre los cabecillas subversivos (Cayuela, 2019).

Sin embargo, este tipo de acciones desmerecieron la ardua labor que realizaron las Fuerzas Armadas en la década de los noventa, por lo cual, en la primera década del Siglo XXI, se mejoraron estos procedimientos, mediante la capacitación del personal militar en la aplicación de los DDHH y del DIH, obteniendo mejores resultados en la colaboración de la población. Por otro lado, las organizaciones criminales, también fueron evolucionando en sus tácticas, buscando desprestigiar a las Fuerzas Armadas ante cualquier omisión en las detenciones, en las cuales se presenten violaciones a los DDHH de la población.

Este escenario complejo se presenta en el VRAEM, en donde los remanentes terroristas y los clanes del narcotráfico han conformado un escenario complejo en donde las FFAA, buscan enfrentar esta amenaza de forma integral, con el propósito de recuperar esta zona, entendiendo que tiene gran potencial turístico, y constituye un área de producción agrícola de exportación; sin embargo, actualmente, al escuchar ese nombre rememora a imágenes de individuos con seudónimos, helicópteros y atentados; por lo cual, aunque muchos no conocen su ubicación geográfica, comprenden los niveles de violencia existentes debido a un conflicto sin fin (Retamozo, 2022). De este modo, las FFAA en algunas ocasiones se han excedido en el empleo de la fuerza, no teniendo en consideración el principio de Proporcionalidad, cayendo de esta forma en errores aprovechados por organizaciones de izquierda para atacar a las FFAA.

Figura 1

Bombardeo en el centro poblado de Libertad de Mazángaro el año 2013.



Nota: El 14 de octubre del año 2013 un bombardeo aéreo ocasiono la muerte de un poblador en el CP de Mazangaro distrito de Pangoa, Satipo. Fuente: La República (2013)

En este contexto se establece una discusión entre el cumplimiento de las funciones de las Fuerzas del Orden y la observancia de los Derechos Humanos; toda vez que, las Fuerzas Armadas no pueden cumplir sus funciones para enfrentar el terrorismo y las amenazas conexas, sin considerar el cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, debido a que de no hacerlo, estas acciones vendrían en desmedro de la imagen del Perú como país democrático; de esta manera Pazmay 2021 sostiene: “El estado debe garantizar un ambiente de paz, libertad y seguridad a los ciudadanos, mediante la administración de normas, estrategias y organismos que fortalezcan la seguridad ciudadana y puedan enfrentarse a cualquier amenaza” (p. 34).

En consecuencia, el reto que enfrentan las Fuerzas Armadas es continuar la lucha contra el terrorismo, llevando de la mano las operaciones militares y el respeto de los DDHH y el DIH, cerciorando que los terroristas puedan ser llevados a los tribunales judiciales y castigados por los delitos que han cometido, sin que esto implique que el Estado y el sistema internacional sean deslegitimados. Aquí se presenta el desafío para los Estados y la Comunidad Internacional, toda vez que se tienen que elaborar, robustecer y analizar los mecanismos establecidos para la lucha contra el terrorismo, con el propósito que estos no contradigan el marco jurídico internacional y se encuentre un balance que legitime el accionar de los Estados (Cardona-Orozco et al., 2022).

Figura 2

Zonas declaradas en Estado de Emergencia en el VRAEM.



Nota: Las zonas declaradas en Estado de Emergencia proporcionan un marco legal a seguir en las operaciones especiales. Fuente: Estado Mayor de la FEC

En definitiva, el empleo de las FFAA debe de seguir los lineamientos del respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, considerando que, si es que ocurre un daño colateral, este puede traer problemas judiciales a las FFAA y al personal militar involucrado directamente en las acciones. En este sentido, es necesario continuar esta lucha con estrategias que involucren unidades con la capacidad de ejecutar operaciones militares del tipo quirúrgico en un escenario en el cual se presentan situaciones de violencia interna, como guerra civil o conflicto interno de baja intensidad, que afectan el orden interno (Moloeznik, 2013).

Las unidades de Operaciones Especiales están en la capacidad de ejecutar operaciones abiertas o encubiertas, y se caracterizan por aplicar una combinación de métodos directos e indirectos, violentos y no violentos, para neutralizar objetivos militares; estas unidades, desarrollan tácticas, técnicas y procedimientos, que les permiten ejecutar operaciones puntuales en zonas de conflicto de baja intensidad, en el marco de un ambiente operacional hostil caracterizado por la incertidumbre (Zarich, 1018). El empleo idóneo de estas unidades permite llevar a cabo el proceso de las operaciones (planeamiento, preparación, ejecución y evaluación) en los niveles operacional y táctico, logrando los efectos que se desean en el nivel estratégico; estas unidades actualmente en el VRAEM ejecutan operaciones de Reconocimiento Especial, Acción Directa y de Recuperación de personal de acuerdo a la situación táctica (Sigueñas, 2017).

Habría que decir también que, en el conflicto interno en el VRAEM, las unidades de operaciones especiales vienen llevando el esfuerzo principal, debido a que su capacidad de actuar en terrenos alejados y hostiles le permiten realizar operaciones especiales en el método directo e indirecto contra los subversivos miembros del Comité Central de la OT-SL; sin embargo a pesar de disponer de estas capacidades el empleo de la unidades de operaciones especiales se ve limitado por la presencia de la población, toda vez que los Delincuentes terroristas han logrado crear una simbiosis con la mayoría de centros poblados en el VRAEM; de esta forma durante los ataques, los subversivos optan por acercarse a las poblaciones con el propósito de que las FFAA no empleen sus poder de combate de manera directa.

De este modo, la OT-SL ha logrado establecerse en zonas cercanas al rio Vizcatan, manteniendo un anillo de seguridad conformado por numerosos centros poblados que se constituyen como sus bases de apoyo y tienen como función impedir proteger a los DDTT que se encuentran en los centros poblados e impedir el ingreso de las Fuerzas del Orden hacia el Vizcatan. En síntesis, las operaciones se dificultan por la presencia de la población y su relación con una economía moral de la ilegalidad, sostenida en el tiempo a base de convenios de índole económico, social y moral, que subsiste al tener vínculos el narcotráfico, llegando a realizar acciones de resistencia ante las actividades del Estado (Vizcarra, 2018).

Figura 3

Denuncia al término de una operación ejecutada por el CIOEC

Pucacolpa:

Militares habrían secuestrado y torturado al hijo de un comunero

Nueva incursión del ejército se ha desarrollado con evidentes excesos que no solo dañaron niños y ancianos, sino a sus viviendas.

Condenable. Un nuevo abuso de parte del Ejército Peruano ha sido denunciado en el distrito de Pucacolpa, donde sus fuerzas una vez más causaron terror a humildes pobladores a tal extremo de presuntamente secuestrar y torturar al hijo de uno de los pobladores. Según develó el defensor del pueblo de Huanta, estos hechos habrían ocurrido el 15 de abril en la comunidad de Jerusalén de Santa Ana, donde la población ha quedado muy preocupada porque han hecho disparos. "Hasta uno de los hijos del poblador que nos re-



■ Techo de jardín de niñas destruido por represión militar.

parte el caso habría sido secuestrado en un momento por miembros del ejército y hasta torturado, lo cual es un delito muy fuerte, por lo cual debemos proteger los derechos humanos", indicó. Ante esto, menciona que se ha constituido la Cruz Roja internacional al lugar y nosotros reportamos a la fiscalía de derechos humanos para que inicien las investigaciones del caso. "También estamos preparando de oficio para inspección del ejército, a fin de que administrativamente puedan responder porque estos hechos ha sucedido dentro de la población", indicó.

Jardín de niños
Olivera también ha convocado al Director de la UGEL a efectos que brinde el nombre de los

profesores de un jardín donde estudian 15 niños, ya que el techo se habría levantado y ahora estaría inutilizado. Igual la escuela sin contar el daño psicológico. "En esta situación de lucha contra el terrorismo no se puede atacar instituciones pública como jardín, escuela, tampoco puede ser atacado la población civil, tampoco

un hospital un centro de salud, pero en este caso se ha afectado a la población que está atemorizada", señaló. Agregó: "El ejército debe ver que es un centro poblado donde hay civiles. Si bien ya pasó cerca de 1 mes, los hermanos recién han reportado el caso porque para llegar a dicha zona tienen que caminar 3 días y según han sido afectadas todas sus casas que ha sido lo que han priorizado primero", indicó. En esa línea, el defensor recordó casos anteriores que han sido reportados, como el de un estudiante del colegio de Pucacolpa que venía de la zona de la selva y en las alturas fue víctima de disparos desde un helicóptero, cayó a un abismo, se salvó; pero luego no podía hablar durante 3 días. Este hecho ha sido trasladado a la fiscalía para las investigaciones y se deslinde las responsabilidades desde inspección.

La defensoría a nivel de lima viene haciendo las comunicaciones respectivas con inspección del Ejército.



■ Defensor del Pueblo viene realizando las acciones dirigidas a inspección del Ejército.



■ Evidencia nueva exceso de las fuerzas armadas en Pucacolpa.

Nota: Al término de una operación especial ejecutada por el CIOEC, la población presentó una denuncia contra las FFAA. Fuente; Diario La VOZ Huamanga

El Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC) es un comando funcional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) de nivel operacional que planea y ejecuta operaciones especiales en el VRAEM y a lo desde su creación ha logrado neutralizar a los principales cabecillas de la OT-SL, así como también la captura de mandos medios y la liberación de "masa cautiva" (personas retenidas forzosamente). Sin embargo, también se han presentado contingencias durante las operaciones particularmente en lo relacionado al conocimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y su aplicación en el conflicto armado interno del VRAEM.

En este sentido, el desconocimiento de los DDHH y DIH constituye una problemática que viene afectando el desempeño profesional de algunos oficiales quienes por esta causa han sido acusados por la violación de los Derechos Humanos, y la consecuente apertura de procesos judiciales que afectan su carrera profesional y originan un desprestigio de las FFAA por parte de los órganos de protección de Derechos Humanos, que se encargan de recibir solicitudes sobre probables violaciones en materia de Derechos Humanos, y que buscan determinar en qué casos

estamos frente a una violación y qué debe hacer el gobierno de turno para reparar a la persona que ha afectada por este hecho (Vásquez y Ortiz, 2021).

La situación problemática del presente estudio se presenta en la falta de capacitación en la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Personal de la FEC en las operaciones especiales que se ejecutan en el VRAEM, toda vez que los actos en las operaciones que se puedan considerar como violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, pueden afectar el resultado de las operaciones militares, perjudicar al personal militar involucrado y desprestigiar la imagen de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, se elaboraron las preguntas de investigación, las cuales se constituyen como una síntesis de la situación problemática y guían el proceso de la investigación (Izcara, 2014); de este modo se consideraron las siguientes preguntas de investigación:

Pregunta Principal

¿Cómo es la capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza Especial Conjunta?

Preguntas Secundarias

- ¿Cuáles son las características de la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Guerra Especial de la Fuerza Especial Conjunta?
- ¿Qué factores inciden en la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico de la Fuerza especial Conjunta?

Asimismo, se plantearon los siguientes objetivos de investigación:

Objetivo Principal

Describir la capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza Especial Conjunta.

Objetivos Secundarios

- Comprender las características de la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Guerra Especial de la Fuerza Especial Conjunta
- Diagnosticar los factores que inciden en la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de ataque Guerra Especial de la Fuerza Especial Conjunta.

La justificación de un estudio, constituyen las causas que llevaron a los investigadores a iniciar una actividad de la magnitud de una investigación científica, para lo cual se toman en

cuenta algunos criterios, entre los cuales se pueden considerar la relevancia social del tema, la utilidad práctica de la investigación y la innovación teórica o metodológica” (Izacara, 2014).

La Relevancia Social de una investigación se sostiene en que los resultados del mismo tendrán un beneficio en la sociedad y en la comunidad; en este sentido, el presente estudio permitirá conocer que aspectos se deben de mejorar para la optimización del proceso de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la FEC, lo cual permitirá una mejor ejecución de las operaciones especiales para la erradicación de la amenaza terrorista en el VRAEM y el consecuente desarrollo social de la zona contribuyendo de esta forma con la Política de Estado del Acuerdo Nacional N° 30: “Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional”.

La utilidad práctica de una investigación se basa en que los resultados de esta podrán ser aplicados de una forma práctica por una organización relacionada con la problemática existente (Hernández y Mendoza, 2018). En este sentido, los resultados del estudio realizado podrán ser empleados para mejorar el proceso de capacitación en la Fuerza Especial Conjunta, obteniendo operadores especiales con mejores capacidades en materia de la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el conflicto interno.

Con respecto a la innovación metodológica, un estudio se justifica cuando en su desarrollo se utilizan nuevas estrategias metodológicas; en este sentido, en el proceso de recolección de datos del estudio realizado se utilizó un formato particular de Entrevista no estructurada, el cual fue enviado de manera virtual a los participantes, con el propósito de que puedan prepararse mediante la lectura de los documentos correspondientes y posteriormente se realizó la entrevista por medio de la plataforma virtual Google Meet, en la cual se adicionaron un mayor número de preguntas de acuerdo a la solución de las dudas de los investigadores con el propósito de obtener una mejor información con relación al Objeto de estudio.

La viabilidad de un estudio se sostiene en diferentes aspectos, siendo uno de los principales el acceso a la información para el proceso de análisis de datos; en este sentido, los investigadores al ser oficiales superiores del ejército del Perú, mediante las solicitudes para los permisos correspondientes, pudieron tener acceso a las instalaciones de la Fuerza Especial Conjunta en el distrito de chorrillos; asimismo, también se logró tener acceso a las instalaciones del CIOEC en el cercado de Lima.

La principal limitación que se presentó fue el acceso a los documentos de carácter reservado relacionados al empleo de las Fuerzas Armadas en el VRAEM, toda vez que estas directivas son distribuidas únicamente en el personal responsable del planeamiento y ejecución de las operaciones militares que se ejecutan en el VRAEM, de este modo no se tuvo acceso a la

“Directiva N° 007-2023 CCFFAA/D-3/DCT (S), del 27 de febrero del 2023 (Directiva del planeamiento estratégico militar de empleo de la fuerza armada, para la lucha contra el terrorismo, TID y otras amenazas conexas, en el ámbito de responsabilidad del CE-VRAEM”, que constituye el documento en el cual se otorga el misionamiento a los Comandos Operacionales y Especiales del CCFFAA para las operaciones y acciones militares que se conducen en el VRAEM; sin embargo esta limitación fue solucionada al poder entrevistar al Oficial de Operaciones de la Fuerza Especial conjunta, quien tiene vastos conocimientos sobre los aspectos especificados en esta directiva.

Cayuela (2019), en su artículo titulado *Una historia de violencia: el Perú entre los años 1980 a 1997*, realiza un análisis del respeto a los Derechos Humanos durante la época del conflicto interno, en la cual se cometieron una serie de abusos por parte de las fuerzas armadas contra la población civil, considerando también lo manifestado en el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; asimismo, el autor realiza una remembranza sobre la evolución de los DDHH en el Perú, desde la caída del régimen militar de Velazco, pasando por el gobierno de Fernando Belaunde y Alan García, comparando el respecto a los DDHH en estos gobiernos con relación al gobierno de Alberto Fujimori, en donde se pudo registrar un mayor número de denuncias de violaciones de los DDHH.

Finalmente, el autor concluye con la idea de que la paz fue implantada en el Perú mediante la violencia, por lo cual en la actualidad aún existen heridas abiertas un sector de la población; esta experiencia, propone como lección que no es una condición *sine qua non* que las FFAA tengan a cargo la política contraterrorista, sino que también se debe de buscar la participación de otras instituciones del Estado con el propósito de influenciar al adversario con el dialogo, el consenso, una estrategia conjunta y coordinada entre todos los medios proporcionados por un estado democrático (Cayuela, 2019, p. 243).

Zegarra (2021), en su artículo titulado “Tratativa constitucional de los derechos culturales como categoría de Derechos Humanos en el Perú”, realiza un análisis sobre la situación de los Derechos Culturales, desde la perspectiva constitucional, considerando como perspectiva las diferentes constituciones, particularmente la de 1979 y la 1993; asimismo, el autor presenta una remembranza sobre la evolución de los derechos culturales, teniendo en cuenta el contexto global y regional, toda vez que los derechos culturales constituyen un ámbito no muy revisado en las investigaciones; sin embargo, los derechos culturales son de gran valor cuando se tratan aspectos relacionados a la idiosincrasia de las personas; en este caso se debe de conocer cuál es la idiosincrasia del poblador del VRAEM.

En este sentido, el autor considera que la Constitución de 1993 proporciona un posicionamiento conceptual y procedimental sobre los derechos culturales, permitiendo un reconocimiento sobre los derechos culturales y su representación en la Política Nacional de Cultura promulgada el año 2020. Finalmente, el autor concluye con una visión de la situación del respeto a los derechos Humanos en el Perú a mediano y largo plazo, en donde existirá una mayor consideración de los derechos culturales, dada su importancia en los diferentes escenarios, toda vez que el respeto de estos derechos constituyen una acción que se relación con la integridad de los individuos y sus costumbres las cuales han sido heredadas de generación en generación y deben de ser respetadas (Zegarra, 2021)

Herrera (2021), en su tesis titulada “Creación de Unidades de Operaciones Psicológicas en apoyo a las Operaciones contra el Narcoterrorismo en el VRAEM”, teniendo un enfoque cualitativo , el diseño de la investigación es fenomenológico, el muestreo fue personal de oficiales alumnos del programa básico de operaciones psicológicas del ejército, las técnicas de la entrevista utilizada fue cualitativa, los instrumentos utilizados son las entrevistas semiestructuradas , la revisión de documentos y técnicas de análisis de datos fue la triangulación llegando a la conclusión que en el VRAEM se están realizando operaciones psicológicas y no se han logrado los resultados deseados, principalmente porque no disponen de un presupuesto asignado directamente para atender todas las necesidades de las operaciones de información.

Sin embargo, en la actualidad las Operaciones psicológicas como parte de las Operaciones de información, han cobrado una mayor relevancia debido al poder que han logrado las redes sociales para difundir mensajes psicosociales velozmente en la población, muestra de ello son las operaciones de información que se llevan a cabo tanto en la Guerra Rusia-Ucrania, como en el conflicto árabe Israelí; en este sentido, el autor recomienda la creación de una unidad de operaciones psicológicas que dependa directamente del CE-VRAEM y que pueda asignar elementos a cualquiera de las fuerzas que se encuentran en el VRAEM; esta implementación incrementaría de manera significativa la capacidad operativa de las FFAA, contribuyendo en la difusión de una imagen favorable de las acciones realizadas por las FFAA, facilitando la consecución de los objetivos psicológicos (Herrera, 2021, p. 86).

Márquez (2023), en su artículo de revisión titulado “Los Derechos Humanos y la falta de garantías para su aplicabilidad en la realidad peruana. Una revisión sistemática”, publicado en la Revista de Climatología (Edición especial de Ciencias Sociales), realiza un análisis sobre la situación de los Derechos Humanos en el Perú, para lo cual realiza una revisión bibliográfica de artículos científicos provenientes de los repositorios multidisciplinares Scielo, considerando como fecha de publicación, los años 2015-2023; de esta manera, el autor tuvo como objetivo

analizar sistemáticamente la mejor evidencia científica disponible sobre los DD.HH. y la falta de garantías de su aplicabilidad en la realidad peruana. En tal sentido, una vez concluida la revisión bibliográfica, el autor encuentra una serie de evidencias que le llevan a establecer que las normas que establecen el cumplimiento de los Derechos Humanos no permiten el cumplimiento de estos, lo cual se presenta continuamente, lo cual da la percepción que los Derechos Humanos quedan únicamente en doctrina.

El orden jurídico de un estado no se sostiene únicamente en el respeto a los Derechos Humanos, sino que también tienen como base la obligación del Estado para la garantía del cumplimiento de los Derechos Humanos de acuerdo con los lineamientos de la Convención Americana de Derechos Humanos; este factor puede generar mejores condiciones para la aplicación de los derechos humanos en una sociedad. Para esto se requiere que la función del juez se sostenga únicamente en sostener el acceso a la justicia de la población, sin que la comunidad se vea impedida de acceder a la justicia por factores de diferente índole. Para este propósito, la educación cumple un rol determinante, toda vez que el ser humano tiene como uno de los derechos fundamentales el acceso a la educación; sin embargo, actualmente en el Perú, la educación de calidad no constituye un derecho, sino que en algunas ocasiones es un privilegio al cual solo algunos pueden acceder. Este aspecto requiere de una solución inmediata, para que la educación de calidad sea de acceso universal, de esta forma el Estado garantiza el respeto a los Derechos Humanos (Márquez, 2023)

Andrade (2019), en su artículo científico titulado “Derechos Humanos en Colombia: Una revisión de los informes de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2003-2015)”, publicado en la revista *Ratio Juris*, analiza el conflicto colombiano y su efecto en las áreas en donde se ejecutan las operaciones militares, en las cuales se observó que una gran cantidad de la población inició un desplazamiento forzado hacia áreas más seguras, convirtiendo a Colombia en uno de los países con mayores números de personas desplazadas en el mundo; asimismo, el autor pone en evidencia, que a pesar de que el Estado Colombiano tiene la obligación de proteger a los ciudadanos, por consecuencia del conflicto se han presentado una serie de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional humanitario, los cuales fueron investigados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

El caso colombiano es particular debido a la intensidad del conflicto interno, en el cual el incremento de las operaciones especiales para enfrentar a diferentes grupos armados, ha ocasionado una dinámica destructiva de la guerra, obligando al desplazamiento entero de poblaciones con el fin de escapar de los efectos del conflicto interno; de esta forma los grupos subversivos han logrado conformar células “ciudadinas-barriales con el propósito de incrementar

y expandir su accionar, trayendo como consecuencia la violación de Derechos Humanos en la población. A este fenómeno se suma el resultado de las disidencias, toda vez que, al término de la firma del Acuerdo de Paz, muchos combatientes que conformaban las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), optaron por continuar el conflicto, logrando también establecerse en algunas ciudades con la finalidad de reclutar un mayor número de efectivos.

Estos agentes se han constituido como colectivos que vienen influyendo en la niñez y en la juventud, buscando que adherir una mayor cantidad de miembros en sus organizaciones, ofreciendo un veloz acceso al poder en un ambiente también dominado por otras organizaciones que ejercen poder sobre ellos. Si bien después de la firma del Acuerdo de Paz, las estadísticas sobre violación de Derechos Humanos han disminuido, aun se presentan un gran número de denuncias sobre la violación de derechos fundamentales evidenciando la crisis humanitaria que se vive en Colombia en una etapa postconflicto (Andrade, 2019)

Samanez (2019), en su investigación titulada “Estrategias para evitar o minimizar daños colaterales en operaciones aéreas mediante la optimización de la proporcionalidad”, para optar el grado de Magister en Estudios Estratégicos de la Unidad Académica Escuela de Guerra Naval de Argentina, considero como Objetivo General: Analizar la proporcionalidad en la realización de operaciones aéreas en el Perú y listar las estrategias que permitan optimizar este principio en el marco del DIH; para lo cual considero tres objetivos específicos que permiten contrastar la proporcionalidad que existe entre el DIH y el proceso de planificación militar. Samanez realizó su investigación empleando el enfoque cualitativo, el tipo de investigación teórica y bibliográfica; utilizando la técnica de Indagación documental para la revisión bibliográfica de los textos y manuales relacionados al objeto de estudios.

De esta manera el autor, analiza la Proporcionalidad como uno de los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario en las operaciones militares que se ejecutan en el VRAEM; asimismo, menciona la importancia de las Reglas de Enfrentamiento (ROE), las cuales constituyen una guía para el uso de la fuerza en el marco de la legitimidad, proporcionando los lineamientos sobre el comportamiento a tener en las operaciones contraterroristas, considerando que el poder militar debe de tener un propósito específico, lo cual permitirá que los daños colaterales no sean excesivos considerando la ventaja militar con la que actúan las Fuerzas del Orden; asimismo, el autor considera que las ROE cubren los vacíos que puedan existir en aspectos que no sean cubiertos por el Derecho Internacional Humanitario, considerando que durante las operaciones de apoyo aerostático que se ejecutan en el VRAEM, pueden presentarse una serie de daños colaterales, producto de algún error cometido durante el proceso de las operaciones.

En los conflictos de baja intensidad, una de las finalidades de la proporcionalidad es minimizar o eliminar el daño colateral en las operaciones militares, utilizando el poder militar suficiente para obtener una ventaja sobre las fuerzas enemigas; este se logra mediante la utilización de inteligencia puntual aplicada por una fuerza de características similares, en otras palabras se busca optimizar el uso de la fuerza para evitar daños colaterales. Sin embargo, en las operaciones militares el riesgo del daño colateral siempre está presente, por lo cual se requiere mejorar los mecanismos y procesos que permitan evitar o reducir el daño colateral salvaguardando el derecho a la vida. En síntesis, el considerar la ocurrencia de daños colaterales en todas las fases del proceso de las operaciones generará de forma progresiva la implementación de nuevas tácticas, técnicas, métodos, procedimientos en la ejecución de las operaciones militares (Samanez, 2019).

Ávila (2022), en su artículo científico titulado “Derechos Humanos: coercibilidad de tratados, educación, estado de derecho y democracia”, publicado en la Revista de Derecho de la Universidad Autónoma de Honduras, realiza un análisis sobre la evolución de los DD.HH. a consecuencia de diferentes factores entre los cuales los de mayor relevancia son la Seguridad, el crecimiento económico y la educación, toda vez que, en el caso de la Seguridad Internacional, el empleo de las FFAA debe de ser bajo los lineamientos de los Derechos Humanos; considerando que al término de las operaciones militares, se busca legitimidad el uso de la fuerza, por lo cual deben de evitarse los daños colaterales en la población; asimismo, el autor hace referencia al cumplimiento de los tratados internacionales y los convenios que permiten sensibilizar a los países en el cumplimiento de los Derechos Humanos.

El proceso de mejora continua en el ámbito de la educación debe de encaminarse a la promulgación y defensa de los derechos que aseguren y promuevan el uso pleno de habilidades, destrezas y aptitudes de los ciudadanos quienes finalmente constituyen el fin supremo de la sociedad. En este sentido, el ingreso de asignaturas que promueven los derechos humanos en los centros de estudio debe constituirse como una prioridad de los estados, puesto que al adoptar esta actitud como un apolítica de Estado, la ciudadanía comprenderá la importancia del respeto que se les debe de considerar. En síntesis, el cuidado de los derechos humanos se garantiza con la sapiencia de un sistema democrático y una libre expresión cultural que permita desarrollar la sabiduría humana (Ávila, 2022).

Garzón (2022), en su artículo científico titulado “Mitos y realidades de Colombia y Perú: debilidades estructurales de las estrategias en las políticas de la lucha contra el narcotráfico y las agendas de paz frente al complejo de regímenes internacionales” el objetivo de la investigación analizar las características y debilidades de Colombia y Perú en términos (poder) y

desarrollo para fortalecer sus estrategias de erradicación, llegamos a la conclusión que ante esta realidad en Colombia y Perú, que toca el complejo acontecer internacional actual y los mitos del paradigma institucionalizado de combate a los regímenes de drogas de acuerdo a los estudios que se muestran que el tráfico de drogas no ha disminuido incluso está aumentando en la región, debido a la falta de presencia del Estado en zonas fronterizas y al incremento de organizaciones criminales que ven el narcotráfico como un medio de sostenibilidad.

La particular estructura de las capacidades para el desarrollo de Colombia y Perú han limitado diferentes aspectos que no favorecen el desarrollo; principalmente en el diseño de políticas públicas, debido a que existe una relación de causalidad que no corresponde a un ordenamiento en aspectos de desarrollo y paz, en otras palabras, se ha priorizado la consecución de los objetivos militares al fomento de la paz y desarrollo en las zonas en donde se desarrolla el conflicto interno. En este sentido, la priorización de estrategias político-militares no ha dado resultados, puesto que este tipo de estrategias no han sido complementadas por acciones que favorezcan el desarrollo de las zonas en conflicto, de esta forma se ha evidenciado bajos niveles de eficacia a nivel estatal, lo cual sumado al factor social de la población ha tenido resultados negativos en la respuesta ante el conflicto interno.

De este modo se establece un debate en el cual la restricción de la politización y la democratización tiene un efecto en la trilogía seguridad, desarrollo y paz, debido a las particularidades en las estrategias adoptadas por Colombia y Perú para enfrentar el problema del narcotráfico y el conflicto interno contra los grupos armados, de esta forma no se ha podido lograr la pacificación y el desarrollo de las zonas en donde el conflicto interno ha tenido mayores consecuencias (Garzón, 2022, p. 57).

Carmona y Gómez (2020), en su artículo denominado “Estados Unidos y el cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario”, analiza la situación de Estados Unidos en el contexto internacional con relación al acatamiento de las normas de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, considerando que este país no está adherido a ninguna de las organizaciones que promueve el respeto de las normas de convivencia entre los estados; asimismo, el autor considera que la libertad que tiene Estados Unidos se sostiene al ser un país referente en el sistema político internacional, teniendo una injerencia considerable en las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Al ser Estados Unidos un país hegemónico y un referente a nivel internacional, sus acciones tienen una implicancia en el comportamiento del resto de naciones; en este sentido, al EEUU no respetar los Derechos Humanos, evitando adherirse a ciertos tratados internacionales puede ocasionar el origen de un sistema internacional en el cual la violencia y la anarquía

ocasionen una inseguridad en la política exterior. En tal sentido, es importante que en el mundo actual se generen relaciones pacíficas y llevaderas con todos los miembros de la comunidad internacional con el propósito de garantizar el futuro de un mundo en paz, con justicia y mejores condiciones de vida para la población mundial.

Lamentablemente, los actos perpetrados por los Estados Unidos en estos últimos años durante la invasión a Irak y Afganistán han ocasionado un efecto negativo en los países miembros de los convenios internacionales de los Derechos Humanos, alejando a la humanidad de un futuro estable y seguro en el cual el respeto por los Derechos Humanos y el cumplimiento de las leyes internacionales sea una prioridad de los Estados (Carmona y Gómez, 2020)

1.1 Teoría de la estrategia

Cuando en un estudio cualitativo, se considera una teoría desde una perspectiva teórica o cultural, esta se presente en forma abierta, esto quiere decir que esta teoría puede aparecer en el principio y alterar o concertar la base desde la perspectiva de los individuos involucrados en el fenómeno en estudio (Creswell, 2009). Asimismo, el rol de la teoría en los estudios cualitativos es constituirse como la base del proceso de investigación que permitirá construir una estructura metodológica basada en conceptos sustentados en una teoría ya establecida (Izcará, 2014). En este sentido, una teoría en un estudio cualitativo constituye una guía que permite reorientar el sentido del estudio durante todo el proceso metodológico; de esta forma para propósito del presente estudio se ha considerado la Teoría de la Estrategia.

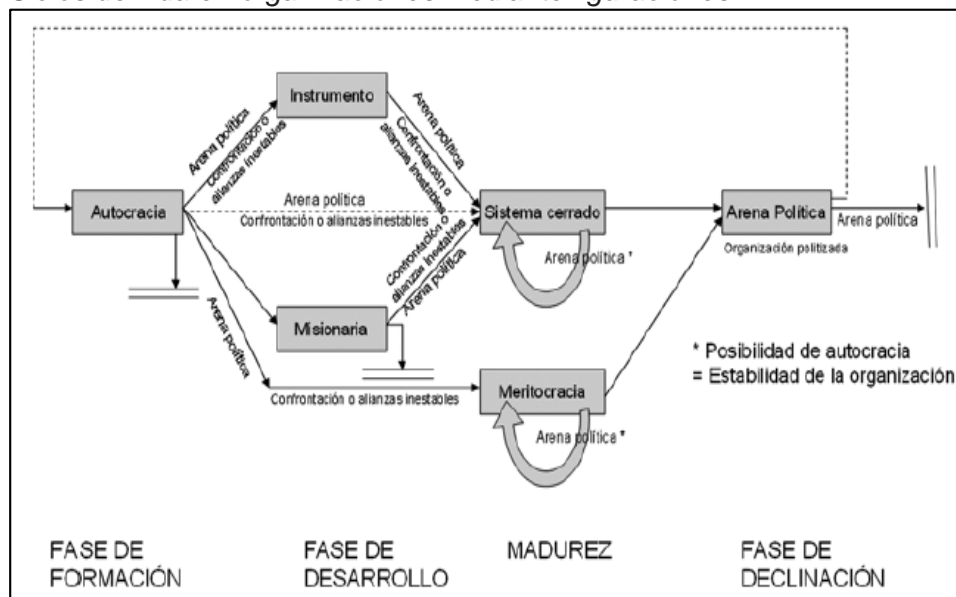
La Teoría de la Estrategia sostiene que para el cumplimiento de los objetivos de una organización es necesario concebir una planificación previa; sin embargo, la estrategia no constituye un plan establecido, ni tampoco puede modificarse de manera sistemática en un tiempo disimétrico de acuerdo al ente que proporciona los lineamientos de la organización; en este contexto, la dicotomía existente entre la formulación de estrategias y la implementación de la misma, constituye un error de conceptualización, puesto que el aprendizaje debe de seguir la concepción de una estrategia confeccionada de acuerdo al contexto en el cual se desarrollan las actividades que permiten cumplir los fines de la organización y garantizan su supervivencia a pesar de los continuos cambios propios de un mundo globalizado (Mintzberg, 1978 citado en Montoya, 2009).

Asimismo, esta teoría sostiene que existe un ciclo que marca la existencia de las organizaciones, el cual únicamente es variado si es que esta organización evoluciona de acuerdo al contexto en el cual se desenvuelve; de esta forma la teoría de las estrategias establece que las organizaciones tienden a evolucionar de acuerdo a los requerimientos de su entorno, toda vez que los contextos varían de acuerdo a los nuevos actores que intervienen en el mismo; de

este, se puede mencionar como ejemplo la masificación de los servicios satelitales, que en la actualidad ha podido conquistar diferentes mercados alrededor del mundo.

Figura 4

Ciclos de vida en organizaciones mediante figuraciones.



Nota: Las organizaciones tienden a evolucionar continuamente

Fuente: Tomado de Mintzberg, 1984 en Montoya (2009).

La estrategia militar se caracteriza por la dificultad en su ejecución, distando de ser una ciencia exacta, los desastres son permanentes, teniendo en cuenta casos históricos, se pueden apreciar un gran número de ejemplos de estrategias correctas que han logrado grandes victorias; sin embargo, existe un mayor número de victorias ocasionadas por decisiones inadecuadas que por brillantes estrategias aplicadas por el vencedor (Ruiz, 2009). De esta forma, el arte de la guerra se caracteriza por la inexistencia de una norma exacta para la victoria, toda vez que la guerra es caótica por naturaleza; sin embargo, existen lineamientos que son importantes considerar para no caer en errores que permitan la victoria del enemigo.

En este contexto, el escenario del VRAEM, exige el respeto de los principios de la guerra, entre los cuales el principio de seguridad establece una fuerza debe de asegurar su capacidad operativa mediante la ejecución de acciones activas y pasivas que impidan el accionar del enemigo; de esta forma, una fuerza mantiene su capacidad operativa mediante el cumplimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; esta regla se aplica también a las unidades de operaciones especiales, están caracterizadas por su empleo en situaciones adversas. En síntesis, las unidades de operaciones especiales deben de tener un conocimiento amplio en materia de la aplicación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, toda vez que las amenazas emergentes configuran un ambiente operacional

complejo en donde la presencia de la población civil puede ocasionar daños colaterales que pueden ocasionar el fracaso de una operación militar.

1.2 Categorías y subcategorías apriorísticas

En la investigación cualitativa, las categorías se desprenden de las preguntas de investigación con el propósito de orientar la búsqueda de significados sociales, para esto las categorías se caracterizan por estar bien definidas, son accesibles por los sujetos y son excluyentes, quiere decir que un sujeto no puede ser considerado en dos categorías (Bisquerra, 2009). En esta etapa de la investigación, se establecieron las categorías apriorísticas.

Las categorías apriorísticas, son diferentes a las emergentes, principalmente en su construcción, toda vez que tienen su origen en la etapa previa al proceso de recolección de datos constituyendo conceptos objetivadores que provienen de las preguntas y objetivos de investigación, puesto que nacen de los Objetivos de investigación y guían el proceso de recolección de datos para lograr responderlos mediante el análisis metodológico que se aplica a la información recolectada (Cisterna, 2009).

Las categorías y subcategorías apriorísticas consideradas para el presente estudio son las siguientes:

Tabla 1

Definición de categorías y subcategorías apriorísticas

Categorías	Sub-Categorías
Derechos Humanos	Capacitación correctiva en Derechos Humanos
	Capacitación Inductiva en Derechos Humanos
	Capacitación sistemática en Derechos Humanos
	Capacitación de reestructura en Derechos Humanos
Operaciones Especiales	Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Guerra Especial
	Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico

1.2.1 Derechos Humanos

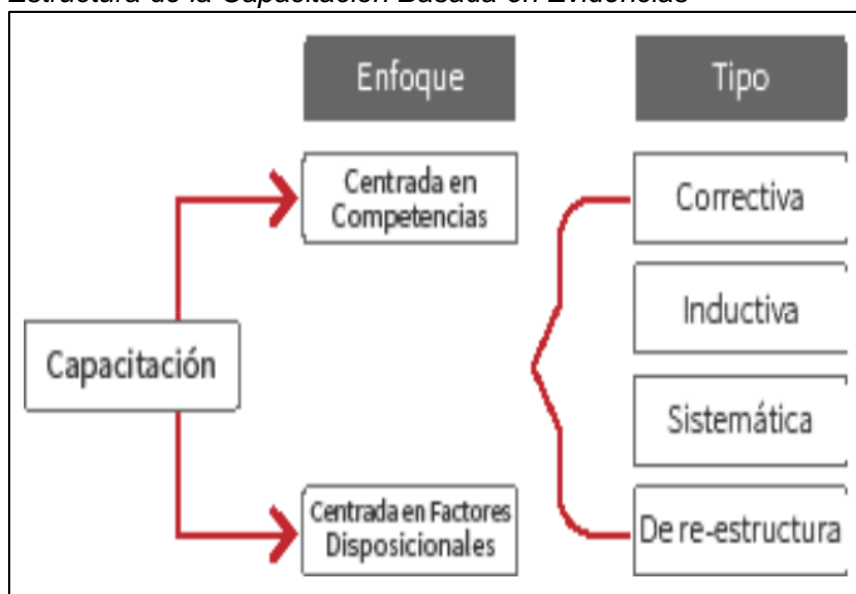
Son derechos innatos a todos los seres humanos sin excepción, sin tener restricción por la nacionalidad, la residencia, el sexo, el color, la religión, o el origen nacional o étnico; de este modo, todos los seres humanos tenemos los mismos derechos, de forma interrelacional, interdependientes e inseparables. Por lo cual los Derechos Humanos normalmente se

encuentran en las leyes y son asegurados por los convenios internacionales, el derecho consuetudinario y otros principios del derecho internacional (Naciones Unidas, 2024).

El cumplimiento de los Derechos humanos comprende una serie de definiciones que permiten a los integrantes de una organización seguir los lineamientos de estas leyes y aplicarlas de acuerdo al contexto requerido, en este caso, la capacitación para mejorar la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las zonas declaradas en Estado de Emergencia; en tal sentido se han considerado los siguientes tipos de capacitación:

Figura 5

Estructura de la Capacitación Basada en Evidencias



Nota: Características de la capacitación de acuerdo a su enfoque y a su tipo que propone el Modelo de Capacitación Basada en Evidencias (MCBE). Fuente Ruiz Méndez, & Vega Valero

1.2.1.1 Capacitación inductiva en Derechos Humanos. La capacitación inductiva es parte del inicio del nuevo integrante de la organización, se caracteriza por construir los cimientos para su éxito, garantizando su integración sin problemas a la cultura organizacional de la empresa; se sostiene en la reducción en la brecha comunicacional, buscando mejorar el desempeño laboral por medio de la retención de los colaboradores en la organización; en este sentido constituye uno de los pilares para el cumplimiento de las metas de la organización.

De esta forma la capacitación inductiva se constituye como un aspecto trascendental que deben de seguir continua y sistemáticamente las organizaciones, con el propósito que los miembros de la organización construyan conocimientos los conocimientos y aptitudes que permitirán el desarrollo de la organización, buscando la mayor productividad y competitividad, mediante la satisfacción de los usuarios externos (Rodríguez y Parra, 2016).

La capacitación inductiva del personal de la Fuerza Especial conjunta, inicialmente se da en las escuelas de formación superior y técnica, en donde los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, constituye una asignatura de carácter obligatorio para los cadetes y alumnos. Posteriormente en las escuelas de capacitación, también se lleva a cabo la asignatura de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a la cual se le asignan un diferente número de créditos; en el caso de la Escuela de Comandos del Ejército, se le asignan dos (02) créditos, es decir 32 horas teóricas. Finalmente, cuando los operadores especiales llegan a la FEC, reciben una inducción sobre la aplicación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el caso de un conflicto interno, toda vez que, en base a la experiencia ganada en el campo operacional, se han establecido diferentes casuísticas que son de utilidad a los nuevos integrantes de la Fuerza Especial Conjunta.

1.2.1.2 Capacitación sistemática en Derechos Humanos. La capacitación sistemática constituye un proceso que permite estandarizar y actualizar el conocimiento de los integrantes de una organización con relación a un aspecto particular que de acuerdo con las circunstancias y al contexto, incide en los objetivos de la organización. Este tipo de capacitación puede impartirse como parte de un entrenamiento específico en el cual se busca la adquisición, o variación de características conductuales generales, tales como las destrezas y actitudes, buscando incentivar un desempeño eficiente en una cultura organizacional particular (Ruiz y Vega, 2017).

Este tipo de capacitación es importante en la actualidad, debido a que, a consecuencia del veloz avance tecnológico, la información se actualiza rápidamente; por lo cual las empresas, con la finalidad de mantener su vigencia en el mercado, realizan continuas actualizaciones acerca de los procesos conducidos por la organización. En este contexto, la capacitación cobra un rol relevante para la generación de la competitividad, complementando la competitividad mediante una educación formal que proporciona al operador especial conocimientos y habilidades que le permitirán emplear la tecnología, adecuarla y mejorarla; en este sentido, al constituir una fuente de conocimientos para los integrantes de la organización, permite mejorar las metas establecidas previamente (Medina et al., 2021)

1.2.1.2 Capacitación correctiva en Derechos Humanos. La capacitación correctiva en materia de Derechos Humanos constituye un factor de éxito en el desarrollo del proceso de las operaciones especiales, toda vez que el resultado de esta puede verse afectado significativamente si es que en ejecución de la operación se ha presentado un uso excesivo de la fuerza o existieron daños colaterales que desprestigien el accionar de las fuerzas del orden.

En este sentido, de acuerdo con antecedentes históricos se evidencia que en materia de capacitación sobre DDHH y DIH, constan aun aspectos por mejorar.

En este sentido, la capacitación correctiva, se aplica cuando se ha detectado un problema de carácter competencial en el personal, que se manifiesta en indicadores bajos de desempeño, practicas erróneas de acuerdo con los valores institucionales, o conductas arriesgadas durante la jornada laboral (Ruiz y Vega, 2017). De esta forma, se ha observado que una parte del personal militar asignado al VRAEM, ha sido parte de acciones en las cuales se han vulnerado los Derechos Humanos, entre las principales causas se encuentra el desconocimiento, falsas informaciones de los agentes e inteligencias y la falta de instrucción relacionada a las normas que se deben seguir para el uso de la fuerza por parte del personal militar, por lo cual se requiere la aplicación de una capacitación correctiva (Vercelli, 2020).

1.2.1.4 Capacitación de reestructura en Derechos Humanos. Este tipo de capacitación se origina como respuesta a que la organización debe de adecuarse a una reestructuración en las condiciones políticas, de misión o de visión; normalmente puede surgir de forma intempestiva; sin embargo, en algunas oportunidades puede presentarse premeditadamente obedeciendo a un plan de mejora de capacidades del personal de acuerdo con los cambios que pueda sufrir la organización. La capacitación de reestructura tiene como propósito asegurar el desempeño eficiente del personal frente a un cambio organizacional que involucre una reestructuración en las funciones del personal (Ruiz y Vega, 2017).

De este modo, considerando que la capacitación de reestructura se da cuando se presenta un cambio en las condiciones en las cuales la organización cumple sus tareas, la ejecución de las operaciones especiales de la Fuerza Especial Conjunta muchas veces requiere reestructurar la organización de la Fuerza; en tal sentido, se requiere dar este tipo de capacitación con el propósito que los integrantes de la organización puedan estar actualizados de acuerdo a las necesidades de un contexto particular, en este caso el contexto del VRAEM, en donde las características del terreno, las condiciones meteorológicas y de la población de la zona requiere que los operadores especiales estén capacitado de acuerdo a las tareas que van a ejecutar.

1.2.2 Operaciones Especiales

Son operaciones que tienen como un requerimiento los modos de empleo, así como también la aplicación de diferentes técnicas, tácticas y procedimientos y que se diferencian de las fuerzas convencionales por el tipo de equipamiento, entrenamiento y educación; normalmente suelen ejecutarse en ambientes difíciles, negados o políticamente sensibles; las operaciones especiales se caracterizan por la sensibilidad del tiempo en cuanto a su ejecución, la

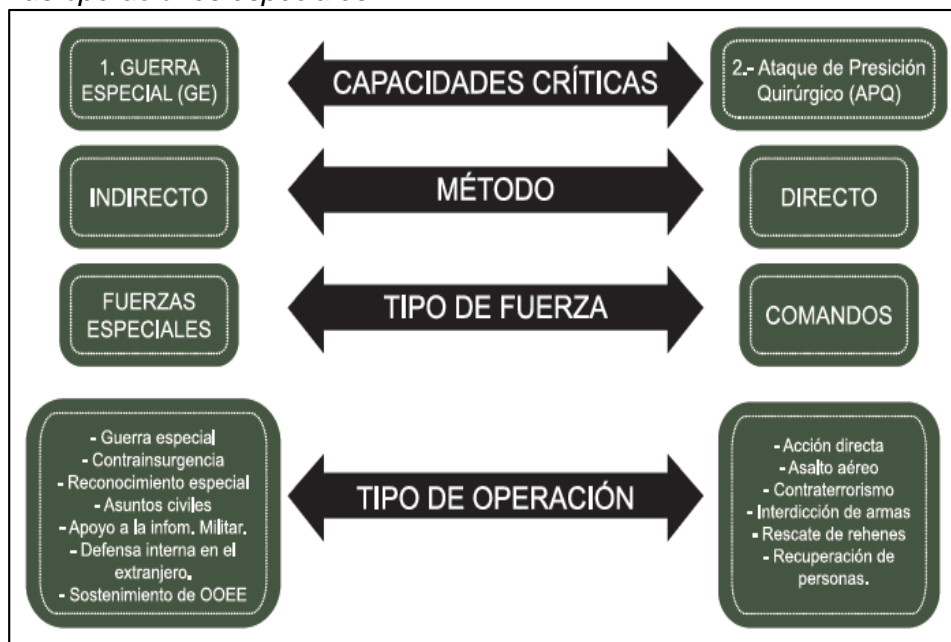
clandestinidad, la limitada visibilidad, el elevado nivel de riesgo y el incremento del efecto multiplicador a consecuencia del factor experiencia (MF 3-5 Operaciones Especiales, 2019).

El CIOEC ejecuta operaciones especiales en el VRAEM mediante el empleo de las capacidades críticas de Ataque de Precisión Quirúrgico (APQ) y Guerra Especial (GE) de acuerdo con un método directo o indirecto respectivamente. Una capacidad crítica, constituye un elemento que le permite a una fuerza cumplir con sus objetivos establecidos, de esta forma, las capacidades críticas de las operaciones especiales permiten que la FEC pueda ejecutar operaciones especiales en zonas de difícil acceso, caracterizadas por la hostilidad y la presencia de fuerzas enemigas.

El ambiente operacional del VRAEM, se caracteriza por ser de difícil acceso, hostil y con presencia permanente de los miembros de la OT-SL, así como de los clanes del narcotráfico, que constituyen también una parte importante de este sistema criminal. En tal sentido, este tipo de ambiente operacional requiere de este tipo de fuerzas, debido a que la infiltración de operadores especiales en la zona dura, demanda de desplazamientos por áreas inhóspitas, en las cuales el terreno y la población adpta a la OT-SL constituyen los principales factores que dificultan el acceso de las fuerzas del orden; para lo cual se ejecutan operaciones especiales.

Figura 6

Las operaciones especiales



Nota: LA Fuerza Especial Conjunta ejecuta operaciones especiales mediante el empleo de sus capacidades críticas de Guerra Especial y ataque de Precisión Quirúrgico. Fuente: Ejército del Perú (2019).

1.2.2.1 Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Guerra Especial. El DIH, o también conocido como el “Derecho de la Guerra” ha sido marcado

por las convenciones de 1889 y 1907, las cuales iniciaron un arduo camino para la consolidación de estas normas, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, los cuales han sellado el desarrollo de esta materia, contribuyendo a la humanización del Derecho Internacional Humanitario y su posterior aplicación en los conflictos armados (García, 2020). La aplicación de estas normas requiere de un empleo particular de las fuerzas militares, toda vez que el poder militar debe adecuarse a los principios del Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de ejecutar de manera eficiente los objetivos asignados.

En este contexto, en el marco de las operaciones especiales, las operaciones de Guerra especial están caracterizadas por la aplicación de estrategias indirectas para la consecución de los objetivos, realizando operaciones especiales que involucran la infiltración de operadores especiales en las unidades enemigas o cerca de ellas; en tal sentido, la aplicación del DIH tiene una connotación diferente, toda vez que, en este tipo de operaciones, los objetivos pueden encontrarse confundidos en la población, por lo cual se requiere considerar principalmente los principios de distinción y proporcionalidad, evitando afectar a la población de la zona en caso se utilicen armas silenciosas o trampas explosivas para la neutralización del objetivo.

A esto se suma, las diferentes variables que pueden presentarse en el campo de batalla, toda vez que, en la ejecución de las operaciones especiales, el desarrollo de contingencias es una constante; en tal sentido, se requiere que en cada una de las contingencias que se consideren en el planeamiento, se tomen en cuenta el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario en los procedimientos tácticos que se lleven a cabo. Entre el tipo de operaciones especiales de la Capacidad Crítica de Guerra Especial, se puede mencionar las operaciones de Reconocimiento Especial, Guerra No convencional (GNC), Asuntos Civiles, Contrainsurgencia, Sostenimiento de Operaciones Especiales y Apoyo a las operaciones de Información Militar.

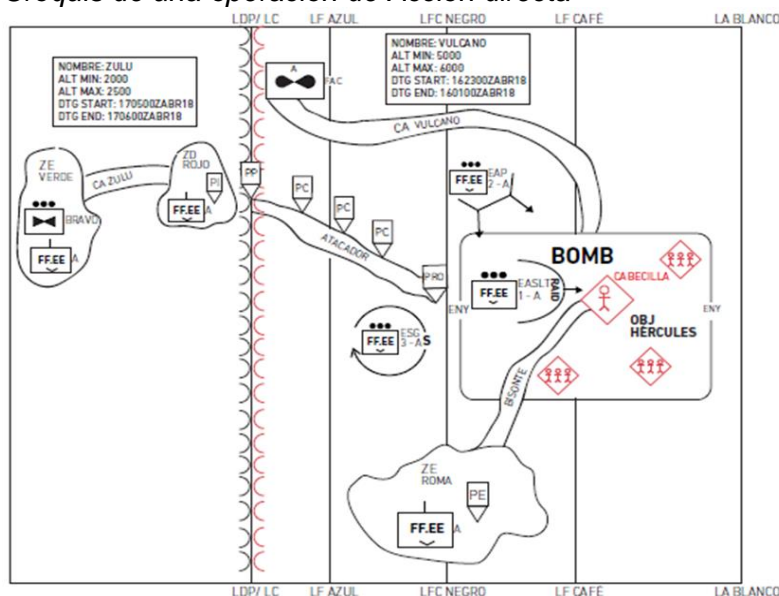
Las operaciones de Guerra No convencional (GNC), son un caso particular, toda vez que implican un mayor contacto con la población de la zona y por lo tanto un mayor riesgo. La GNC, son actividades que se conducen en un ambiente conflictivo, muchas veces ubicado en territorio hostil, están orientadas a la colección de inteligencia para el debilitamiento de la capacidad de lucha de las fuerzas enemigas, mediante un enfoque indirecto para limitar las capacidades críticas del enemigo y su apoyo de recursos locales (MFRE 3-05 Operaciones Especiales, 2017). En tal sentido, es necesario incidir mayormente en el respeto de los Derechos Humanos en este tipo de operaciones especiales, particularmente en lo referente al daño colateral cuando se tenga contacto con la población y el respeto de los derechos humanos del enemigo durante las detenciones.

1.2.2.2 Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en las operaciones Ataque de Precisión Quirúrgico. Las operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico (APQ), se caracterizan por planeamiento y ejecución precisa y el empleo de unidades de operaciones especiales con el propósito de capturar o recuperar objetivos de nivel operacional o estratégico. Estas operaciones amplían la influencia operacional mediante la inclusión de objetivos globales de forma precisa. En el marco de una operación mayor, las operaciones de APQ buscan influir en el adversario mediante operaciones puntuales de corta superior para degradar los sistemas de apoyo de combate y logístico del enemigo (MFRE 3-05 Operaciones Especiales, 2017).

En el marco de las operaciones de ataque de Precisión quirúrgico, la Fuerza Especial Conjunta puede ejecutar operaciones de Acción directa, Rescate de Rehenes, Contraterrorismo, Asalto Aéreo y Recuperación de Personal. La aplicación del Derecho Internacional Humanitario en este tipo de operaciones especiales es más sencillo, toda vez que las unidades de operaciones especiales, normalmente ejecutan estas acciones en áreas alejadas y hostiles, en donde no existe la presencia de la población y los objetivos se están definidos específicamente, existiendo también medidas de coordinación y control, que favorecen la sincronización durante la acción principal; sin embargo, se debe de considerar la aplicación del DIH, cuando se realizan la captura de fuerzas enemigas.

Figura 7

Croquis de una operación de Acción directa



Nota: Las operaciones de Acción Directa se caracterizan por la velocidad y la sorpresa en su ejecución en objetivos específicos determinados por las medidas de coordinación y control. Fuente: MTE 3-18.3 Acción Directa de Operaciones Especiales, 2018.

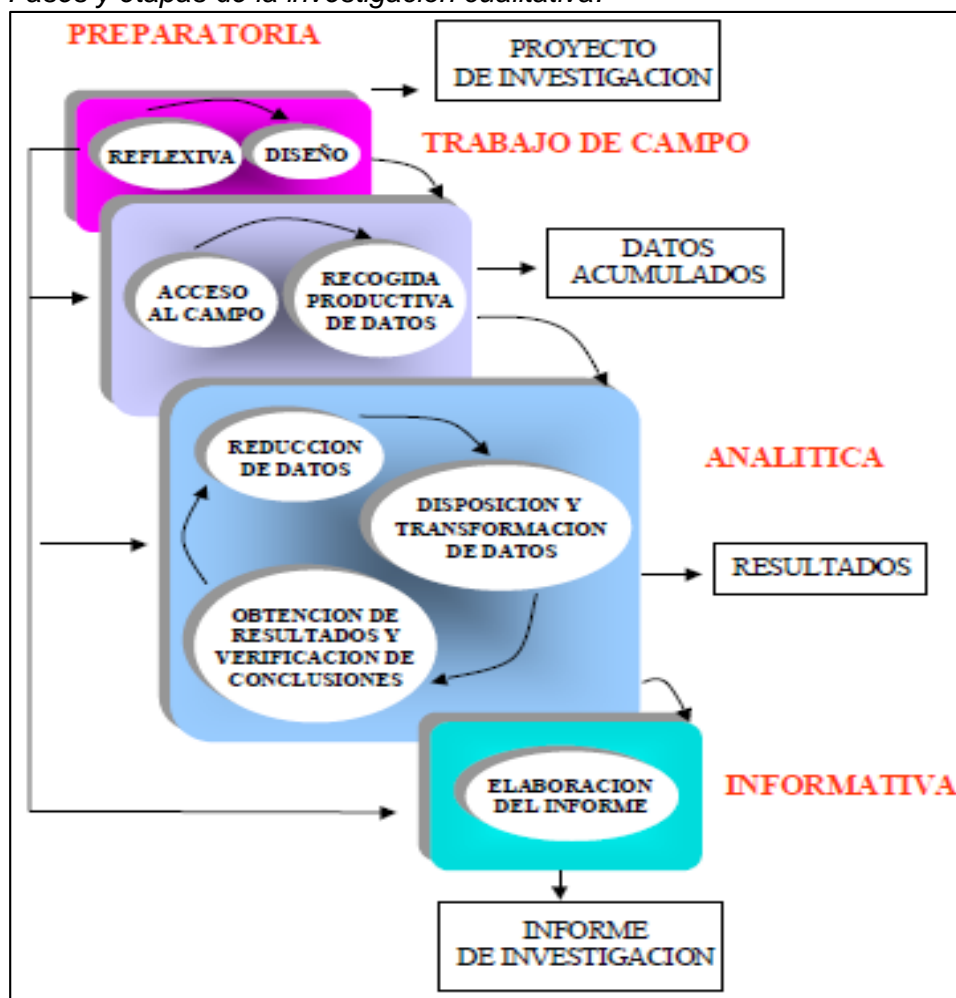
Capítulo II

Materiales y Métodos

La investigación fue desarrollada de acuerdo con los lineamientos del enfoque Cualitativo, puesto que se buscó estudiar la realidad de un fenómeno en su estado natural, característica propia de los estudios cualitativos. Los estudios cualitativos emplean la colección y análisis de información sin considerar mediciones numéricas de las categorías que permitan identificar las interrogantes del estudio; sino que utilizan la interpretación para conocer cómo se desarrolla el fenómeno en estudio en su ambiente natural (Hernández-Sampieri (2016). De este modo, en la presente investigación, se busca conocer cuál es la percepción de los operadores especiales con relación a la capacitación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que se lleva en la FEC, considerando que esta actividad es de mucha importancia para la ejecución de operaciones especiales en el VRAEM, toda vez que garantiza que no ocurran daños colaterales.

Figura 8

Fases y etapas de la investigación cualitativa.



Nota: El análisis de datos se realiza en la fase analítica. Fuente: Monje (2011).

El estudio desarrollado pertenece al tipo de investigaciones Teórico Empíricas, toda vez que una de las características de este tipo de estudios es que en su desarrollo, inicialmente buscan encontrar la estructura empírica y las categorías que se relacionan con el fenómeno estudiado y posteriormente estos conceptos producidos empíricamente son sometidos a un dialogo con diferentes autores teóricos expertos en el campo de estudios pertenecientes al fenómeno que ha sido objeto de una investigación (Vargas, 2011).

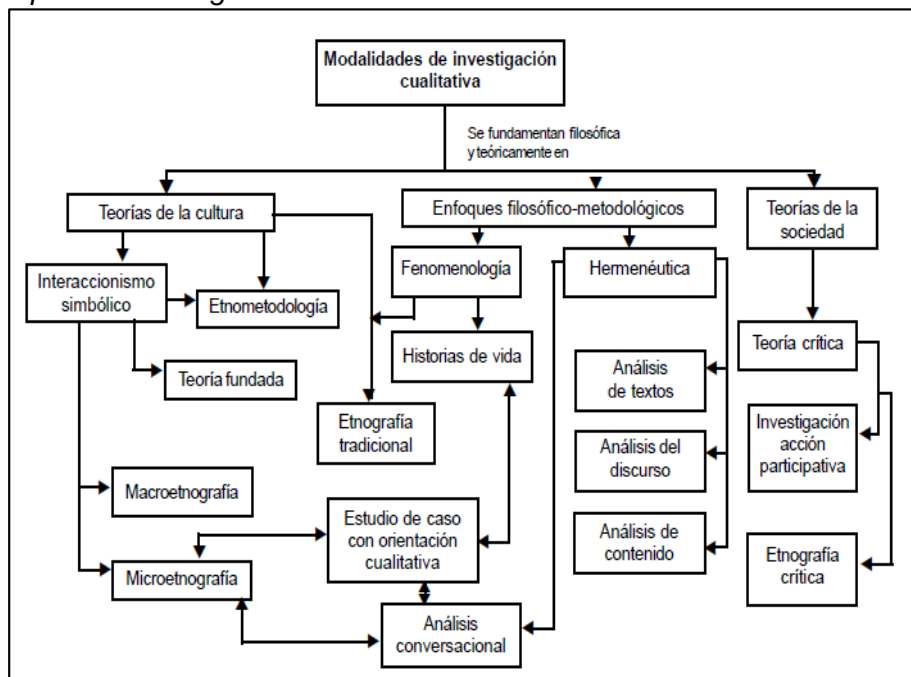
En este sentido, en el desarrollo del estudio se consideraron por una parte conceptos teóricos de manuales nacionales y extranjeros, particularmente manuales de la doctrina Damasco del Ejército Nacional de Colombia; así como también definiciones producto de la lectura y análisis de artículos científicos sobre la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados, y sobre el empleo de las operaciones especiales en los conflictos moderno. A esto se suman los conceptos empíricos surgidos como producto del análisis de datos cualitativo de la información recopilada en el trabajo de campo.

Con relación al método, el estudio se desarrolló mediante el Método Hermenéutico, el cual se enfoca en la interpretación de los *fenómenos* tal y como se le presentan al investigador en su ambiente natural. Para este método, la realidad no es objetiva en el exterior, sino que se construye de manera subjetiva de todo aquello que acontece en el interior de las personas como consecuencia del vivir y al margen de cualquier tipo de teoría. Así, el método observa, analiza y reflexiona percepciones, pensamientos, procesos cognitivos, etc., tomando distancia de toda preconcepción conceptual o teórica (Vargas, 2011).

El Método Hermenéutico busca revelar datos de sentido, es decir del significado propio de los fenómenos estudiados en la conciencia de los individuos; sin embargo, todos estos datos son subjetivos, al no ser cuantificables ni medibles, por lo cual se utilizan como una orientación general para el desarrollo de la investigación, teniendo en consideración que en los estudios cualitativos no se requiere hacer supuestos de forma adelantada, sino que las respuestas a las preguntas de investigación surgen del análisis de datos (Monje, 2011).

En este sentido, al ser una de las características del análisis cualitativo, el proporcionar sentido a los datos recolectados, mediante el método Hermenéutico se pudo analizar la información recolectada y darle sentido, buscando responder las preguntas de investigación. Habría que agregar también, el análisis de la lectura de las Guías de Observación no participante, las cuales proporcionaron datos sobre cómo se desarrolla la instrucción en la Fuerza Especial Conjunta, tanto en el Puesto de Comando como en las diferentes plataformas de entrenamiento en donde se desarrolla la preparación para las operaciones en una zona similar al área de operaciones del VRAEM.

Figura 9
Tipos de investigación cualitativa



Nota: De acuerdo con el tipo de estudio cualitativo, se lleva a cabo el trabajo de campo. Fuente: Sandoval (2002)

En el proceso de investigación cualitativa propone por un lado que observadores competentes y con experiencia en el área de estudio puedan anunciar con objetividad, claridad y exactitud sobre sus propias reflexiones del mundo social, teniendo en cuenta también la opinión de los demás; para este proceso los investigadores se sirven de técnicas o métodos cualitativos como las experiencias como las entrevistas, historias de vida, el análisis documental, entre otros; de este modo el investigador puede comparar sus observaciones con las observaciones de los participantes en el estudio (Monje, 2011).

En tal sentido, para el proceso investigativo se consideró una muestra de expertos, la cual estuvo conformada por oficiales de la especialidad de comandos, con conocimientos en operaciones especiales y en DDHH y DIH; asimismo, se pudo conocer que la mayoría de los expertos que participaron en el estudio, han colaborado con información relevantes sobre sus experiencias en el VRAEM particularmente sobre incidentes de DDHH y DIH durante las operaciones ejecutadas cerca a zonas urbanas. Para este propósito las técnicas empleadas fueron la Entrevista semiestructurada, la Observación directa y el Análisis Documental, con sus respectivos instrumentos de recolección de datos.

En la entrevista cualitativa, normalmente el investigador las conduce cara a cara; sin embargo, de acuerdo a la disponibilidad de los participantes se pueden desarrollar por teléfono, o en algunos casos se pueden llevar a cabo sesiones focales en las cuales participan de 6 a 8

participantes; estas entrevistas requieren de un reducido número de preguntas no estructuradas, normalmente abiertas, con la finalidad de poder encontrar las diferentes percepciones de los participantes en el estudio y poder contrastar los diferentes puntos de vista con relación al fenómeno en estudio (Creswell, 2009).

En la presente investigación, la entrevista aplicada fue del tipo No estructurada, toda vez que se la cantidad de información sobre el tema es amplia, por lo cual el formulario de entrevista fue flexible buscando conocer más detalles sobre algunos aspectos. Como es característico de todo estudio cualitativo, el investigador en la etapa de recolección de datos aún sigue tomando decisiones sobre el rumbo del estudio, llegando a modificar, cambiar y alterar el diseño del trabajo; por lo cual, el tiempo empleado en las entrevistas fue flexible buscando el significado y conocer la perspectiva de los participantes en el estudio (Monje, 2011).

Para objeto de la entrevista, se envió previamente de manera virtual un cuestionario abierto a los participantes, con el propósito de que se preparen para la entrevista, la cual se desarrolló posteriormente de manera virtual; de esta forma, los participantes llegaron a la entrevista habiendo revisado previamente los documentos y directivas relacionados al empleo de las FFAA en el VRAEM. Asimismo, durante la entrevista, se formularon nuevas preguntas buscando absolver algunas dudas, particularmente relacionadas al empleo de las unidades de operaciones especiales.

Las observaciones cualitativas son aquellas que el investigador toma notas de campo con relación a la conducta y acciones que realizan los individuos en el ambiente de estudio; los observadores cualitativos pueden también tener roles desde el no participante, si es que la situación lo exige (Creswell, 2009). La Guía de observación empleada corresponde al tipo del no participante, toda vez que los investigadores se encuentran terminando la Maestría en Ciencias Militares, por lo cual se solicitó el apoyo de los expertos para que de manera crítica puedan detallar diferentes aspectos que pudieron observar sobre la capacitación en DDHH y DIH del personal de la Fuerza Especial Conjunta.

El análisis documental, normalmente se desarrolla en cinco (05) etapas. Inicialmente se realiza una exploración y una lista de los documentos que están a disposición y tienen relación con el tema en estudio; en la segunda etapa, estos documentos son clasificados; en la tercera etapa, se hace una selección de los documentos de mayor utilidad para el estudio; en la cuarta etapa, el investigador realiza una lectura en profundidad de los mismos, para extraer las ideas principales y registrarlas en “memos” o notas marginales, en las cuales se registren patrones, tendencias, analogías y refutaciones; finalmente se realiza una lectura cruzada y comparativa solo de los hallazgos encontrados (Sandoval, 2002).

La ficha de análisis documental, fue empleada para almacenar la información relevante sobre la capacitación en Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario de la FEC; sin embargo, una gran parte de la información recolectada por medio del Análisis documental proviene de la lectura de Artículos científicos de Revistas Indexadas encontradas en el buscador bibliográfico Mendeley, toda vez que actualmente el conocimiento sobre DDHH y DIH, es relevante para la ejecución de operaciones y acciones militares en los países de la región, particularmente Colombia, en donde la presencia de los remanentes de las FARC ha originado un escenario similar al del VRAEM.

Capítulo III

Resultados

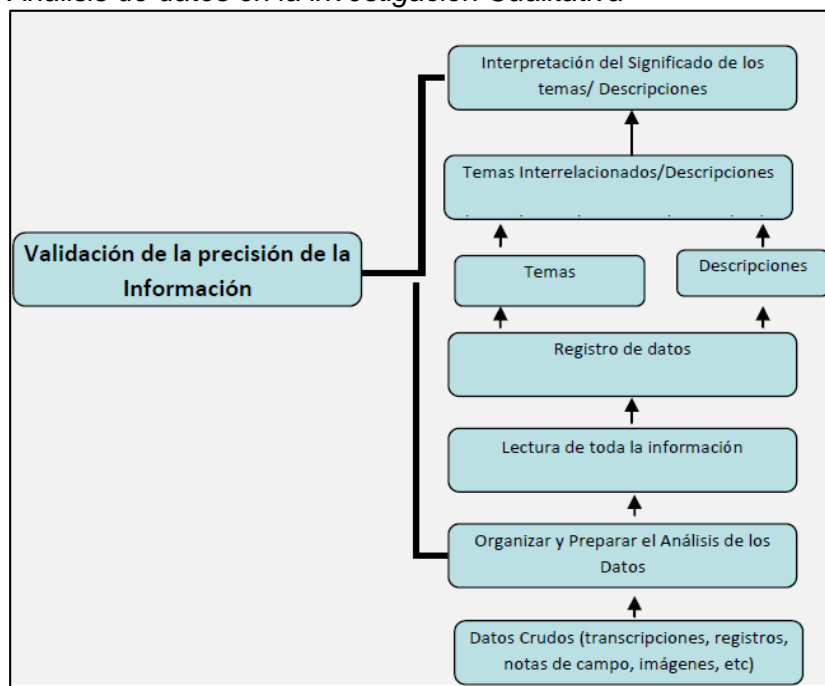
3.1 Recolección de Datos

En el proceso de análisis de datos de una investigación cualitativa, se desarrollan arduas y complejas tareas debido a que se maneja una gran cantidad de información y se analiza una gran diversidad de datos; asimismo, se presenta la limitación de guías procedimentales que permitan realizar estas tareas de forma precisa (Bisquerra, 2009). En tal sentido, el proceso de recolección de datos culmina cuando el investigador considera que se han cubierto todas las dudas relacionadas al Objeto de estudio, teniendo como indicador la *saturación de categorías*; la cual se presenta cuando información analizada es repetitiva y los nuevos análisis corroboran lo que se ha fundamentado anteriormente (Hernández y Mendoza, 2018).

El análisis de datos cualitativos es un proceso continuo que necesita de una reflexión permanente sobre los datos, principalmente la formulación de preguntas analíticas; normalmente este proceso se conduce de manera concurrente con la recolección de información, formulando interpretaciones de acuerdo al sentido que se le da al estudio; de esta forma se obtienen ideas que en caso no se incluyen en el estudio, pueden ser incluidas en el informe final a manera de conclusiones (Creswell, 2009). De esta forma el análisis de datos cualitativo se construyó de forma lineal y jerárquica, partiendo desde abajo hasta arriba (Figura 10).

Figura 10

Análisis de datos en la investigación Cualitativa



Nota: Análisis de datos cualitativo. Fuente: (Bisquerra, 2009).

Inicialmente, los datos recolectados fueron separados de acuerdo con el instrumento de recolección de datos, y realizando una revisión permanente de los mismos; de este modo, los datos recolectados en las entrevistas, en la observación directa y en el análisis documental fueron ingresados a capetas virtuales. Esta revisión de datos se realizó con el propósito de dar por finalizado el proceso de recolección de datos, buscando que todas las dudas relacionadas al fenómeno en estudio sean resueltas con la información obtenida.

Posteriormente se realizó el análisis o interpretación de esta información, este proceso constituye el *momento hermenéutico* del estudio, puesto que permite interpretar la información recolectada con los puntos de vista del investigador; este proceso se hace posible cuando se inicia desde conceptos teóricos de base que posibilitan al investigador tener un pensamiento orgánico y de esta manera, ordenar de modo sistemático y secuencial la información recopilada (Cisterna, 2005).

En el presente estudio se consideró una muestra de expertos en las cuales se consideraron ocho (08) participantes, a quienes se le aplicó una entrevista no estructurada, realizada en algunos casos de manera presencial en las instalaciones de la Fuerza Especial Conjunta y del CIOEC, en otros, se realizó de forma virtual, debido a que algunos participantes no se encuentran en Lima, para esta finalidad se utilizó la plataforma Google Meet. Asimismo, algunos de los expertos también participaron en el estudio proporcionando información mediante las fichas de análisis documental y las Guías de Observación no participante, como se muestra en la Tabla 2

Tabla 2
Relación de participantes en el estudio.

Nº	Participante	Entrevista semiestructurada	Observación no participante	Fichas de investigación
01	Tte Crl EP Asesor jurídico del CE-VRAEM	X		
02	My EP Asesor Jurídico Operacional del CIOEC	X		
03	Tte Crl EP Oficial de Operaciones de la FEC	X		X
04	My EP Oficial de instrucción y entrenamiento de la FEC	X		X
05	Cap EP Asesor legal de la Procuraduría del Ejército	X		X
06	Cap EP Especialista en DDHH y DIH de la ECE		X	
07	My EP Comandante de la Cia GE de la FEC		X	
08	My EP Comandante de la Cia APQ de la FEC		X	

3.2 Organización de los datos

La organización de los datos normalmente implica actividades como la transcripción de las entrevistas y las guías de observación, el tipo de la información recolectada en las fichas de investigación y el escaneo de los documentos obtenidos, posteriormente estos datos son acomodados de acuerdo con su técnica de recolección (Creswell, 2009). De esta manera, se realizó en un proceso en el cual se separó la información de acuerdo con el tipo de técnica e instrumento de recolección empleado, de esta manera se dividieron los datos recolectados por las entrevistas, de las fichas de observación y de las fichas de análisis documental, siendo organizados a su vez en subcarpetas en donde figura la fecha en la cual se aplicó el instrumento y el nombre del participante de acuerdo a un código preestablecido.

3.3 Definición de Categorías

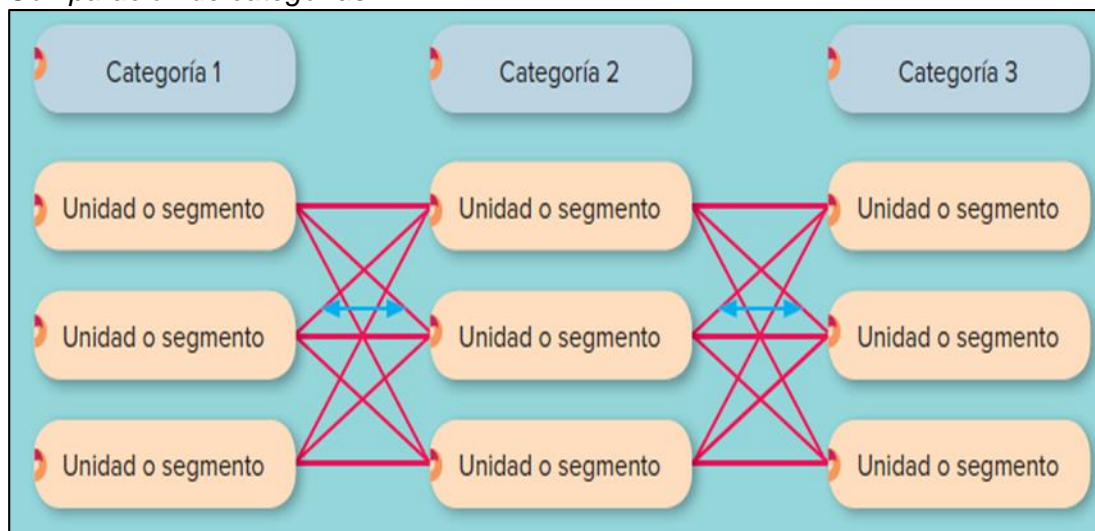
El análisis de datos en la investigación cualitativa es un proceso particular que se caracteriza por el nivel de detalle con respecto a los datos, en donde se requiere de dar sentido a los datos utilizados sean textos o imágenes para que tengan una relación con el objeto de estudios. Este proceso requiere de la preparación de los datos para su análisis, realizando diferentes tipos de análisis moviéndose hacia una comprensión más profunda y compleja de los datos representado los datos, y generando una interpretación más completa de los significados con el propósito de ir identificando progresivamente unidades de análisis, patrones y categorías (Bisquerra, 2009).

El proceso de análisis de datos cualitativos, normalmente se inicia con una etapa exploratoria, en el cual emergen un primer tipo de categorías que son predominantemente descriptivas; este tipo de categorías surgen de un primer contacto con la información recolectada, buscando englobar de forma lógica y coherente esta información, mediante la reducción de unidades de análisis; producto de este primer proceso se obtienen los denominados “códigos descriptivos” (Sandoval, 2002).

La actividad inicial en el proceso de análisis cualitativo es la determinación de Unidades de Análisis, las cuales constituyen los elementos que van a producir los datos o información que será examinada durante este proceso (Hernández y Mendoza, 2018). Posteriormente, se lleva a cabo la codificación axial y selectiva, con el propósito de obtener las categorías y subcategorías emergentes y el tema de investigación respectivamente.

La codificación axial busca encontrar las categorías de mayor relevancia en términos de frecuencia (las que normalmente han sido mencionadas por los participantes) o relevancia, de acuerdo con la absolución de dudas con relación a las preguntas y objetivos de investigación, y se agrupan las categorías similares en temas más generales (Hernández y Mendoza, 2018).

Figura 11
Comparación de categorías



Nota: El proceso de codificación de datos cualitativos, permite obtener las categorías y subcategorías emergentes. Fuente: Hernández y Mendoza (2018).

De esta forma se fueron seleccionando y agrupando las Unidades de análisis de acuerdo con su similitud, construyendo una estructura de acuerdo con la relación existente entre algunos conceptos; para esta actividad fue de gran importancia el análisis de datos artesanal desarrollado por los investigadores, toda vez que esta actividad posibilitó tener un mayor contacto con los datos para la determinación de categorías.

La codificación selectiva se desarrolla en una tercera y última etapa, en la cual, como producto de una depuración empírica y conceptual en la cual se incluye un análisis mediante la contrastación o retroalimentación con los participantes, entre otros procedimientos, obteniendo como producto el desarrollo de una o varias categorías núcleo que serán articuladas en un sistema categorial elaborado a lo largo del estudio (Sandoval, 2002). Al término de este proceso se obtiene el tema de la investigación, en este caso se consideró como tema: “La Capacitación en DDHH y DIH del personal de la FEC”.

Tabla 3*Definición de unidades de análisis (entrevistas)*

Participantes	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
Asesor jurídico del CE-VRAEM	Entrevista semiestructurada	<p>“La Fuerza Conjunta ejecutará operaciones especiales conjuntas e integradas con orden del CIOEC y JCCFFAA, en soporte de la estrategia militar; así como a requerimiento del comandante del CE-VRAEM, conforme a las tareas asignadas”.</p> <p>“Considero que tienen relevancia las normas sobre DDHH y el DIH, las mismas que son parte de la doctrina emitida por el CCFFAA para realizar operaciones y acciones militares”.</p> <p>“Durante el proceso de las operaciones militares se respetan los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, de acuerdo con lo prescrito en los Convenios de Ginebra, Protocolo I y II y Acuerdo 3 común, conforme se encuentran dispuestos por los tratados internacionales de los cuales el Perú es parte contratante”.</p> <p>“Considero que es importante el conocimiento de los DDHH y DIH por parte de los operadores especiales, porque su cumplimiento es obligatorio y se encuentra dispuesto en los Planes Operacionales conforme a las normas del derecho internacional y derecho nacional, como están dispuestas por el CCFFAA”.</p> <p>“La FEC viene realizando operaciones militares en estricto cumplimiento a los DDHH y DIH”.</p> <p>“El año pasado me desempeñe como asesor jurídico operacional del CIOEC, en consecuencia, tengo conocimiento que realizan capacitaciones, de acuerdo con el programa de instrucción sobre DDHH y DIH que se tiene programado para los operadores especiales de la Fuerza Especial Conjunta”.</p> <p>“Considero que las capacitaciones que se llevan en el CIOEC son las más adecuada, puesto que considera todas las disposiciones sobre el irrestricto respeto a los DDHH y DIH contenidas en el Manual de Derechos Humanos y DIH emitido por el CCFFAA”.</p> <p>“Las limitaciones que se han presentado para la capacitación de los operadores especiales en DDHH y DIH, han sido por conectividad con los grupos desplazados en operaciones y acciones militares”.</p> <p>“Considero que tiene un nivel adecuado, porque vienen siendo capacitados permanentemente de acuerdo con una progresión establecida”.</p> <p>“En el nivel operacional se consideran aspectos sobre el cumplimiento de los DDHH y DIH, que constituyen un anexo al Plan de operaciones”.</p> <p>“Existen capacitaciones con ejemplos de casos sucedidos en la región sobre cumplimiento de los DDHH y el DIH, durante las intervenciones a la población que han merecido investigaciones por parte de las autoridades competentes para su esclarecimiento”.</p>

Participantes	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
Asesor Jurídico del CIOEC	Entrevista semiestructurada	<p>“El entrenamiento que llevan los operadores especiales, les proporciona las destrezas necesarias para evitar daños colaterales durante las intervenciones, toda vez que en la actualidad los DDTT, se mezclan con la población dificultando las intervenciones, por lo cual es importante hacer una discriminación de blancos”.</p> <p>“Es muy importante el respeto de los DDHH y del DIH durante las operaciones especiales, toda vez que el Perú se encuentra adscrito a una serie de tratados internacionales que incentivan los derechos fundamentales de las personas”.</p> <p>“En la actualidad se viene implementando un cronograma de charlas a los operadores especiales sobre los DDHH y el DIH; asimismo, se tiene el proyecto de formular un vademécum en donde se encuentren los lineamientos que deben de seguir los operadores en sus intervenciones”.</p> <p>“Resulta importante que los operadores especiales conozcan sobre DDHH y DIH, considerando que son ellos quienes participaran directamente en las operaciones y tendrán la decisión de capturar y/o neutralizar a un DT, por lo cual es necesario tener una discriminación de blancos que permita realizar las operaciones sin tener daños colaterales posteriores”.</p> <p>“Constituye de importancia que los operadores conozcan el rostro de los terroristas, toda vez que en la actualidad la OT-SL tiene como estrategia confundir a sus miembros con la población de las bases de apoyo con la finalidad de no ser reconocidos y también realizar tareas e Agitación y Propaganda en estas zonas”.</p> <p>“Los operadores deben de aprender a diferenciar contra quien pueden hacer uso de la fuerza y contra quien no; en este sentido los operadores especiales tienen claro contra quienes pueden actuar”.</p> <p>“El CIOEC tiene asignado un Asesor Jurídico Operacional calificado por el Centro Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del CFFAA”.</p> <p>“Uso de la Fuerza, Responsabilidades penales y administrativas en caso de un uso excesivo de la fuerza, Objetivo militar, entre otros temas”.</p> <p>“No tengo ningún conocimiento sobre alguna violación a los DDHH durante las operaciones del CIOEC, esto se debe a que en la etapa de planeamiento se puntualiza en el respeto de los DDHH y DIH durante las operaciones”.</p> <p>“La principal limitación que se presenta es que los operadores especiales no siempre se encuentran en Lima, puesto que la mayoría de tiempo están en las plataformas de entrenamiento y en operaciones, por lo cual la capacitación debe de realizarse en algunas oportunidades de forma virtual”.</p>

Participantes	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
Oficial de entrenamiento de la FEC	Entrevista semiestructurada	<p>“Los conocimientos que se les proporciona a los operadores, les permite ejecutar operaciones especiales; asimismo, existe un número considerable de operadores especiales que han llevado el Programa Básico de DDHH y DIH, lo cual facilita las tareas de capacitación”.</p> <p>“Tenemos como un claro ejemplo los acontecimientos sucedidos en Huamanga durante las protestas en enero del 2023, en donde si bien se consideró un marco legal para la participación de las FFAA, en el Informe Final de la CIDH, se insta a las autoridades peruanas a observar los estándares interamericanos que se relacionan con la suspensión de garantías, particularmente en la delimitación de la declaratoria del estado de excepción en las zonas y de acuerdo a las necesidades que la situación del conflicto amerite”.</p> <p>“Los operadores especiales, salen de sus cursos de calificación como operadores especiales con conocimientos básicos en lo que se refiere al DIH y a los DDHH; sin embargo, de acuerdo a las Directivas de entrenamiento del CIOEC, se debe de llevar de manera continua capacitaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el cronograma de entrenamiento de la FEC”.</p> <p>“El entrenamiento en la FEC es avanzado, básicamente los operadores especiales practican las Tácticas, Técnicas y Procedimientos (TTPs) que se ejecutan en las operaciones; en las TTPs que se ejecutan para la ejecución de operaciones en centros poblados, es necesario considerar la discriminación de blancos, así como también el respeto irrestricto de los DDHH y del DIH”.</p> <p>“Constituye una tarea crítica insertar los conceptos de DDHH y DIH en las TTPs que se practican en la FEC, toda vez que estos procedimientos implican una destreza física, y la internalización de los DDHH y del DIH, constituye una tarea conceptual, por lo cual también se requiere horas académicas en las aulas”.</p> <p>“La FEC tiene la responsabilidad de desarrollar el Reentrenamiento conjunto del Componente Fuerzas Especiales del CE-VRAEM; en este reentrenamiento, también se capacita a los operadores especiales que serán desplegados al CFFEE del CE-VRAEM”.</p> <p>“El CFFEE ejecuta operaciones especiales para capturar y/o neutralizar Blancos de mediano valor, por lo cual también se requiere que estos operadores especiales tengan conocimientos sobre DDHH y DIH”.</p> <p>“El respeto de los DDHH y del DIH esta presenta en todas las fases del proceso de planeamiento de operaciones especiales que se lleva a cabo en la FEC, toda vez que resulta de vital importancia para el objetivo de las operaciones que no existan daños colaterales en la población”.</p>

Participantes	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
Oficial de Operaciones de la FEC	Entrevista semiestructurada	<p>“En la fase de planeamiento, se considera el respeto de los DDHH y del DIH, particularmente si es que las operaciones se llevaran a cabo en áreas cercanas a centros poblados; toda vez que actualmente la OT-SL, se ha establecido en la zona denominada <i>Naciente del Yaviro</i>, en donde la población sirve como un primer anillo de seguridad para los integrantes del Comité Centra”.</p> <p>“En el caso que las operaciones se desarrollen en la denominada Zona Dura, es importante considerar los procedimientos a seguir en caso ocurra un enfrentamiento con una columna de la OT-SL, considerando que en la población civil de esta zona tiene áreas prohibidas por donde circular; sin embargo, también se debe de tener una discriminación de blancos para evitar daños colaterales”.</p> <p>“Antes de iniciar la Fase de Ejecución, lo operadores especiales normalmente llevan una charla con el asesor jurídico operacional del CIOEC, con el propósito de recordar los conceptos de los DHH y del DIH”.</p> <p>“En la fase de Evaluación, se hacen lecciones aprendidas sobre el respeto de los DDHH y del DIH”.</p> <p>“Una vez terminado el proceso de planeamiento, se determinan la TTPs que se practicarán en la fase de Preparación, la cual normalmente se realiza en zonas cercanas al Área de Operaciones, como lo es San Ramón, Jauja, o Pichari”.</p>
Especialista en DDHH y DIH de la ECE	Entrevista semiestructurada	<p>“En el diseño Curricular del Programa Operador Especial Comando, se consideran únicamente dos (02) créditos académicos a la asignatura de DDHH y DIH, por lo cual la instrucción se lleva a cabo en 32 horas académicas, por lo cual no se puede llegar a internalizar en los operadores especiales los conocimientos sobre DDHH y DIH”</p> <p>“En el diseño curricular del Programa Operador Especial Comando, la asignatura de DDHH y DIH es de naturaleza teórica tiene como propósito que el alumno del Programa Operador Especial – Comando, tenga el conocimiento necesario y se encuentre en condiciones de respetar y hacer respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario respectivamente, durante el ejercicio del liderazgo y ejecución de operaciones especiales”.</p> <p>“Si bien el empleo de las FFAA para esta tarea no fue realizado de una manera adecuada, se consideró un marco legal en el cual las FFAA puedan actuar con una mayor libertad de acción; de esta forma el 14 de diciembre de 2022 se declaró el Estado de Emergencia por 30 días a nivel nacional, mediante Decreto Supremo N° 143-2022-PCM y el 15 de diciembre, mediante el Decreto Supremo N.º 144-2022-PCM, se ordenó la inmovilización social obligatoria, o toque de queda por cinco días en las ciudades en donde se presentaron mayores protestas sociales, como es el caso de Huamanga, Juliaca, Ica, Apurímac y Arequipa.</p>

Tabla 4

Definición de unidades de análisis (Guías de Observación)

Participantes	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
Comandante de Compañía GE de la FEC	Guías de Observación	<p>“Para el entendimiento adecuado del entorno del ambiente operacional y su impacto que genera en el desarrollo de las operaciones y acciones militares es importante tener en cuenta la metodología que se emplea, para el entendimiento de nuestro entorno operacional empleamos el METT – TC, en este punto analizaremos el impacto de las consideraciones civiles en el desarrollo de nuestras operaciones y acciones militares teniendo en cuenta que este factor cobra un papel importante debido a que es una de las fortalezas críticas con que cuentan las amenazas que se desarrollan dentro de nuestra área de influencia”.</p> <p>“El área geográfica y política del VRAEM comprende los Departamentos de Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y la Provincia de la Convención del Departamento del Cusco, dentro de los cuales treinta y tres distritos se encuentran declarados en estado de emergencia inclusive el <i>Eje Energético VRAEM</i>; sin embargo, en algunas oportunidades los DDTT se desplazan en zonas que se encuentran en Estado de Derecho, por lo cual se tiene que tener cuidado durante su detención, particularmente se tienen que respetar los procedimientos Especiales”.</p> <p>“En el marco de las operaciones de Guerra Especial, las operaciones de reconocimiento especial visan la búsqueda, fijación, neutralización y explotación de un blanco, en este sentido, se requiere que los operadores especiales tengan la capacidad de discriminar los blancos, toda vez que pueden ocurrir incidentes posteriores que afecten la carrera del personal militar”.</p>
Comandante de Cia APQ de la FEC	Guías de Observación	<p>“su configuración geográfica es muy compleja por presentar terreno de difícil acceso tanto por la sierra como por la selva, así mismo se debe considerar que el VRAEM es una zona del Perú que ha sufrido por décadas la ausencia de los gobiernos nacionales y regionales, visto como el “Patio Trasero” de las regiones, motivo por el cual es considerada una zona altamente conflictiva, por la presencia de actividades de narcotráfico y terrorismo”.</p> <p>“La FEC, realiza operaciones especiales ejecutando operaciones por el método directo e indirecto; cuando se ejecutan operaciones por el método directo, esto quiere decir operaciones de Acción directa o de Asalto Aéreo, es necesario considerar los poblados cercanos al Área de Operaciones, toda vez que se pueden presentar incidentes con la población”.</p> <p>“La ejecución de Operaciones de Asuntos Civiles permite mejorar las relaciones con la población, buscando solucionar los problemas ocasionados a la comunidad durante las operaciones militares; en este sentido, se puede citar como ejemplo la reparación de viviendas afectada por el efecto de las hélices de los helicópteros; de esta manera, después de una operación especial, es necesario que no existan denuncias o propaganda que desvirtúe las operaciones de la FEC”.</p>

Tabla 5*Definición de unidades de análisis (Fichas de investigación)*

Artículo Científico	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
Nueva Doctrina Militar para los escenarios del Siglo XXI	Ficha de Análisis Documental	<p>“Se puede evidenciar un incremento en los conflictos sociales, fenómeno que demanda que las FFAA dispongan los medios necesarios para hacer frente a esta problemática, considerando que de emplear las capacidades que disponen para operaciones contraterroristas o de apoyo al Sinagerd, no van contribuir en su accionar frente a esta población, pudiendo ocasionar daños colaterales, que ocasionen denuncias posteriores; se debe de tener en cuenta que esta problemática es una constante en la mayoría de países de Sudamérica, lo cual ha obligado que las FFAA desarrollen capacidades militares para estas tareas”.</p> <p>“Se requiere que las FFAA se centren en tres temas principales que puedan mejorar sus capacidades, como el fortalecimiento de la inteligencia, un marco legal adecuado y un constante uso de las operaciones de información y apoyo al desarrollo, que permitan estrechar nuevamente el relacionamiento con la población civil. Se deben tomar acciones en función del tiempo, que permitan integrar a los actores del Estado como: diplomacia, información, ámbito militar, y economía (DIME), para lograr un esfuerzo común”.</p> <p>“Es necesaria la capacitación del personal militar en el D.L. 1095 y su reglamentación, toda vez que las protestas civiles vienen presentándose con una mayor frecuencia en algunas ciudades; asimismo, se debe de considerar que las Fuerzas armadas en cualquier momento se verán en circunstancias en donde deberán de hacer uso de la fuerza”.</p>
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023). Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales	Ficha de Análisis Documental	<p>“Si bien se consideró un marco legal para la participación de las FFAA durante las protestas sociales en las ciudades de Huamanga y Juliaca, en el Informe Final de la CIDH, esta entidad insta a las autoridades peruanas a observar los estándares interamericanos que se relacionan con la suspensión de garantías, particularmente en la delimitación de la declaratoria del estado de excepción en las zonas y de acuerdo a las necesidades que la situación del conflicto amerite de acuerdo a cada circunstancia”.</p> <p>“El accionar de las FF.AA. en Juliaca y Huamanga se desarrolló en el marco del apoyo a la P.N.P., teniendo como marco legal la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo 1095 y su reglamentación; sin embargo, se cometieron excesos en el empleo de la fuerza, debido a que la población actuó también en forma violenta, siendo un claro ejemplo la muerte del agente de la policía José Luis Soncco Quispe, de 29 años, quien habría sido golpeado con un elemento contundente y quemado vivo en un vehículo policial; estos hechos ocasionaron que las FFAA hagan uso desmedido de la fuerza con los manifestantes; sin embargo se evidencia la necesidad de disponer de armamento no letal para disminuir los efectos de las armas de fuego”.</p>

Artículo científico	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
<p>Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023). Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales</p>	<p>Ficha de Análisis Documental</p>	<p>“El personal que participo en las Acciones Militares, no tenía la capacitación ni el entrenamiento necesario, lo cual se pudo evidenciar en los excesos cometidos tanto en Huamanga como en Juliaca, en donde se presentó un gran número de víctimas a consecuencia de impacto de munición de guerra; de esta manera, se puede evidenciar que la participación de las FF.AA. en el cumplimiento de los roles estratégicos institucionales, demanda también el desarrollo de capacidades de las unidades del Ejército, lo cual demanda implementar cada uno de los factores de capacidad, principalmente en los aspectos logísticos y en el entrenamiento de la fuerza”.</p> <p>“La violencia en la calle, los saqueos y la destrucción de bienes llevaron aparejados hechos delictivos que mostraron la importancia y a la vez la debilidad del Estado para proteger los derechos y bienes de las personas afectadas. La destrucción de bienes y servicios no solo implica un alto costo para el bienestar y calidad de vida de las personas, sino que además afecta seriamente el ejercicio de los derechos”.</p> <p>“Se puede evidenciar la preocupación del Estado Peruano por cumplir las normas internacionales de los DDHH, en la promulgación de la Política Nacional Multisectorial de los Derechos Humanos (PNMDH) promulgada el año 2023, la cual considera los lineamientos que deben de seguir las instituciones del Estado para cumplir los estándares internacionales relacionados al respeto de los DDHH”.</p>
<p>Fuerzas armadas, protesta social y los límites del sistema interamericano de DDHH</p>	<p>Ficha de Análisis Documental</p>	<p>“Constituye una problemática en la región, la criminalización de las protestas sociales, toda vez que a raíz de la continua ocurrencia de estos fenómenos, el papel del Derecho se ha convertido en un dispositivo ambivalente que por un lado permite que los DDHH penetren en las normas internacionales y nacionales, en sus exposiciones de motivos y en todos los niveles del ordenamiento y por otro, las normas sobre el uso de la fuerza, la legalidad penal y procesal amplían las atribuciones de las fuerzas estatales, produciendo de esta manera graves violaciones a los DDHH durante los conflictos sociales”.</p> <p>Si bien en la actualidad el CIOEC ejecuta operaciones especiales en el ámbito del VRAEM, al ser un comando funcional, el CIOEC puede actuar en cualquier zona del país, y contra cualquier tipo de terrorismo y amenazas conexas que se encuentre y que puedan afectar la seguridad nacional; en este sentido, al ser las protestas sociales un fenómeno en aumento se requiere que en caso la FEC sea empleada a participar en este tipo de Acciones Militares, los operadores tengan el conocimiento que les permita enfrentar este tipo de amenaza”.</p> <p>“La FEC, llego a participar en las protestas y bloqueo de carreteras en Barrio Chino, el año 2023, por lo cual son se descarta, que nuevamente sea empleada para este propósito”,</p>

Artículo científico	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
Fuerzas Armadas, protesta social y los límites del sistema interamericano de DDHH	Ficha de Análisis Documental	<p>“Las protestas sociales se diferencian de los conflictos armados internos en que estos últimos se encuentran regulados por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), particularmente en el Protocolo Adicional de la Convención de Ginebra, siendo esta característica reconocida por el Sistema Internacional de Derechos Humanos (SIDH). La CIDH define al conflicto social como una forma de acción individual o grupal que tiene el propósito de expresar opiniones, visiones, oposición, acusación o reivindicación”</p> <p>“Las Fuerzas Armadas no han sido concebidas para controlar protestas; sin embargo, se les asigna estas tareas debido a la complejidad de este fenómeno, toda vez que estas protestas cada vez son más radicales y ocasionan mayores daños a la propiedad estatal”.</p>
Operaciones encubiertas, su obscuridad legal: Figura vulnerante de las garantías de certeza y de seguridad jurídica	Ficha de Análisis Documental	<p>“Los derechos fundamentales tienen protección constitucional y ni la ley ni un reglamento pueden autorizar investigaciones que sean contrarias a los derechos humanos fundamentales, en todo caso si en la implementación de las operaciones encubiertas son violadas garantías consagradas en la constitución o en instrumentos internacionales, deberán existir mecanismos legales que cuestionen la legalidad de dichas acciones”.</p> <p>“Las operaciones especiales, en caso se desarrollen de manera encubierta implican la realización de una multiplicidad de actos de autoridad, que pueden llegar a tener una injerencia grave en los derechos fundamentales de los particulares objeto de las mismas, como puede ser el derecho a la intimidad, la inviolabilidad del domicilio y de las comunicaciones privadas o el derecho del procesado a conocer el nombre de quien lo acusa, por mencionar algunas”.</p> <p>“Es clara y evidente la posibilidad de que en la realización de las correspondientes operaciones se cometan violaciones a los DDHH, en contra de los principios de certeza y legalidad, debido a que la ley que crea y autoriza la realización de estas actividades no contemplan lineamientos mínimos bajo los cuales se deben regir las operaciones encubiertas, constituyendo en realidad como una ley en blanco, que amplía el margen de la actuación de la norma reglamentaria que, por virtud de esta atribución, podrá reglar aspectos sustantivos que sólo corresponden a la ley por disposición constitucional”.</p> <p>“El empleo de unidades especiales enmarca también un problema legal, toda vez que se tiene que emplear agentes encubiertos para la obtención de información y en algunos casos estos agentes llegan a tener contacto con el enemigo, por lo cual se requiere de un marco legal que los proteja; asimismo, este personal debe de ser capacitado en DDHH y DIH, toda vez que en las actividades que realiza puede vulnerar algunos derechos de las personas intervenidas, pudiendo afectar el desarrollo de las operaciones militares”.</p>

Artículo científico	Método de Recolección de Datos	Principales unidades
La capacitación en el uso de la fuerza y la vulneración de los DDHH en el VRAEM - año 2018	Ficha de Análisis Documental	<p>“La capacitación en materia de Derechos Humanos constituye un factor de éxito en el desarrollo del proceso de las operaciones especiales, toda vez que el resultado de esta puede verse afectado significativamente si es que en ejecución de la operación se ha presentado un uso excesivo de la fuerza o existieron daños colaterales que desprestigien el accionar de las fuerzas del orden”.</p> <p>“Existen testimonios proporcionados por los participantes e informantes, que dejan evidencia que el personal militar que presta servicios en el VRAEM incurre en actos de vulneración a los Derechos Humanos, ya sea por desconocimiento y falta de capacitación respecto de las reglas para el uso y empleo de la fuerza por parte del personal castrense, o por falsas informaciones dadas por determinados colaboradores de inteligencia”.</p> <p>“Para mitigar los riesgos que implican la presencia de violación de DDHH durante las operaciones que ejecuta la FEC en el VRAEM, es necesario incidir en la capacitación del personal, puesto que el realizar procesos de capacitación, implica que una diseñe políticas que permitan realizar actividades para la formación del personal”.</p>

Tabla 6*Descripción de categorías (Entrevistas semiestructuradas).*

Código	Categorías	Memo	Numero de citas	Comentario
POE	Proceso de las operaciones especiales	Proceso que proporciona los lineamientos para la ejecución de operaciones especiales en la FEC; este proceso se inicia con la recepción de una Orden de Operaciones del CIOEC y culmina con la remisión del Informe de Inicio y Fin de patrulla que se remite al C3 del CIOEC.	06	El año 2023 se modificó el formato del Informe de inicio y fin de patrulla con el propósito de considerar los aspectos relacionados a los DDHH y al DIH; en tal sentido, se hace presente a los operadores especiales que tengan en consideración el respeto a los DDHH y al DIH.
PMTO	Planeamiento	Constituye la parte de mayor importancia en el proceso de las operaciones, toda vez que en esta etapa se define el tipo de operación que se va a realizar y el curso de acción más adecuado para cumplir con las tareas asignadas. Asimismo, en esta etapa se determina que Tácticas, Técnicas y procedimientos de la etapa de preparación.	05	En la etapa de planeamiento se construye la Intención del Comandante de la FEC, en la cual se tienen en cuenta las consideraciones civiles, asegurando que en la operación se ejecuten acciones que permitan generar la percepción de la población sobre el respeto irrestricto de los DDHH y del DIH por parte de los operadores especiales.
PREP	Preparación	En la etapa de preparación se realiza el entrenamiento de los Grupos de Operaciones Especiales puntualizando en las Tácticas Técnicas y Procedimientos que serán empleadas en la ejecución de las operaciones. Asimismo, se realizan actividades de Inteligencia, vigilancia y reconocimiento del ÁOEC	06	La etapa de preparación normalmente se realiza en las Bases de Operaciones Adelantadas (BOA), en donde resulta difícil llevar charlas con el Asesor Legal Operacional del CIOEC, por lo cual estas charlas pueden realizarse de manera virtual o con la difusión de un Vademécum sobre los DDHH y DIH. En esta etapa se incide en la discriminación de blancos.
EJEC	Ejecución	Etapas del proceso de las operaciones en el cual se pone en ejecución lo planificado en la orden de operaciones mediante la utilización del poder de combate de los Grupos de Operadores Especiales; en esta etapa los operadores especiales deben de tener particular cuidado con la población, particularmente en las operaciones de la capacidad de APQ	04	En esta etapa los operadores deben de tener la capacidad de discernir las acciones correctas de las incorrectas; asimismo constituye una obligación de los operadores el poder reconocer a los DDTT que puedan encontrarse en el Área de Operaciones; asimismo, se requiere tomar decisiones mediante la filosofía del Comando de Misión, que se conduce mediante la Intención del Comandante.

Código	Categorías	Memo	Numero de citas	Comentario
EVAL	Evaluación	Etapa en la cual se realiza un análisis de las acciones ejecutadas con la finalidad de crear lecciones aprendidas que permitan modificar algunos procedimientos que no han sido efectivos durante las operaciones.	05	En la etapa de evaluación se pueden mejorar o corregir las TTPs, de acuerdo con la experiencia que hayan tenido los operadores especiales; constituye un aspecto de relevancia el respeto de los DDHH y el DIH, particularmente en los centros poblados que son parte de las Bases de apoyo de la OT-SL.
CAPDD HH y DDHH	Capacitación en DDHH y DIH	La capacitación en DDHH y DIH de los operadores especiales, es un entrenamiento específico que busca promover la adquisición, o modificación, de características comportamentales generales, tales como habilidades o actitudes, con miras a un desempeño satisfactorio en un ambiente organizacional particular	06	Considerando que la capacitación es un proceso que permite que los integrantes de una organización puedan estar actualizados de acuerdo con las necesidades de un contexto determinado, es necesario relacionar el presente estudio con la psicología; toda vez que el desarrollo de competencias de una profesión requiere del desarrollo de procesos metacognitivos que permiten la adquisición de nuevos conocimientos
CAI	Capacitación inductiva	Es un tipo de capacitación que se realiza cuando un nuevo elemento ingresa a la organización; en este proceso, se le actualiza en los procedimientos que se llevan en la organización, con el propósito de que pueda adaptarse rápidamente a la misma.	04	La capacitación inductiva se ejecuta cuando un nuevo operador especial es asignado a la FEC, teniendo en consideración que el personal de la FEC pertenece a los tres institutos armados, por lo cual es necesario estandarizar procedimientos de acuerdo a los lineamientos de CIOEC.
CAS	Capacitación sistemática	Este tipo de capacitación se realiza de manera temporal en una organización, teniendo en consideración que, en la actualidad a consecuencia del veloz avance tecnológico, la información se actualiza rápidamente; por lo cual las empresas, con la finalidad de mantener su vigencia en el mercado, realizan continuas actualizaciones acerca de los procesos conducidos por la organización.	05	Los operadores especiales llevan una capacitación sistemática de manera permanente, toda vez que, en la progresión semanal, también se consideran aspectos relacionados al respeto a los DDHH y al DIH. Sin embargo, resulta necesario incorporar los conceptos de los DDHH y del DIH a las TTPs.

Código	Categorías	Memo	Numero de citas	Comentario
CPUF	Capacitación en Procedimiento para el uso de la fuerza	En este tipo de capacitación se realizan charlas sobre el empleo de la fuerza por parte de las FFAA en una zona que ha sido declarada en Estado de Emergencia, se encuentra fundamentada en la Constitución Política del Perú, en el Decreto Legislativo 1095 y su respectiva reglamentación, considerando que el Área donde ejecuta operaciones el CIOEC es una Zona declarada en Estado de Emergencia.	06	Los operadores especiales deben de considerar que en caso las unidades de los institutos armados tengan que hacer empleo de las armas, es necesario que se tome en consideración los principios rectores del DIH, particularmente el principio de necesidad, toda vez que el empleo de las armas de fuego puede traer como consecuencia daños colaterales que pueden traer consecuencias para el personal militar involucrado en este tipo de actos.
CPL	Capacitación en procedimientos legales	Es necesario conocer los procedimientos que se llevan a cabo durante una intervención, toda vez que de no seguir los procedimientos adecuados los operadores especiales posteriormente pueden verse involucrados en problemas legales; en tal sentido, se debe de incidir en la capacitación de procedimientos legales de los operadores especiales	06	Este tipo de capacitación, en algunas oportunidades se realiza con colaboración de los integrantes de la PNP que también conforman los Grupos de Operadores Especiales de la FEC, particularmente cuando no se encuentra el Asesor Jurídico Operacional.

Tabla 7*Descripción de categorías (Guías de observación).*

Código	Categorías	Memo	Numero de citas	Comentario
TTPs	Tácticas Técnicas y Procedimientos	Constituyen parte de un entrenamiento avanzado para operadores especiales; las TTPS, permiten desarrollar la destreza mecánica de los operadores en los tipos de acción que puedan desarrollar; asimismo proporcionan un ordenamiento al entrenamiento que se realiza en la FEC.	06	Se puede observar que, si bien se realiza capacitación sobre procedimientos legales, el Reglamento del DL 1095 y el respeto a los DDHH y al DIH, aún no se han incorporado a las TTPs, actividades que aseguren el respeto irrestricto de los DDHH y del DIH.
TAC	Táctica	Constituye la ciencia que permite un empleo ordenado de las unidades en combates, la táctica guía los desplazamientos y las formas de acción que permiten a una fuerza ganar una posición ventajosa con relación al enemigo y obtener la iniciativa operacional.	05	La táctica permite el desplazamiento de un Grupo de Operaciones Especiales desde su Base de Operaciones Adelantada hacia una ubicación estratégica en el AOEC, que le permita tener una ventaja táctica con relación a la ubicación de las fuerzas enemigas.
TEC	Técnica	La técnica comprende los métodos generales y detallados usados por los Grupos de Operadores Especiales y los Comandantes, y que posibilitan que una fuerza pueda realizar las misiones y funciones asignadas, específicamente, constituyen los métodos estandarizados para emplear el equipo y el personal en el AOEC.	06	Si bien los operadores especiales vienen con un conocimiento básico sobre las diferentes técnicas que se ejecutan en el marco de las operaciones especiales, es necesario estandarizar procedimientos, considerando que en la FEC existe personal de los tres institutos armados y de la policía nacional.
PROC	Procedimientos	Son los métodos generales y detallados usados por las tropas y los comandantes para realizar las misiones y funciones asignadas, específicamente, los métodos para usar el equipo y el personal.	04	Son procedimientos estandarizados que permiten a una fuerza lograr un efecto deseado; de esta manera, los Grupos de Operaciones Especiales realizan sus entrenamientos de acuerdo con los lineamientos de las TTPs.

Código	Categorías	Memo	Numero de citas	Comentario
OAPQ	Operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico	Son las operaciones ejecutadas por operadores especiales en áreas lejanas y hostiles para la captura o neutralización de objetivos mediante acciones del método directo caracterizadas por la velocidad y la sorpresa.	04	Las operaciones especiales de APQ, llegan de una forma directa a la ubicación del enemigo; sin embargo, en el marco de las operaciones realizadas en el VRAEM, resulta difícil ejecutar este tipo de operaciones sin el apoyo Aero táctico proporcionado por los helicópteros de combate
AD	Acción Directa	Las operaciones de Acción directa se ejecutan mediante el empleo de medios letales para la neutralización de objetivos que obligan el uso de la velocidad y la violencia en la acción de los operadores especiales, pudiendo ejecutarse por medio de un Asalto aéreo u operaciones similares.	06	Las operaciones de Acción Directa que ejecuta la FEC normalmente se realizan en el área denominada <i>Zona Dura</i> , toda vez que los integrantes del comité Central de la OT-SL se encuentran en esta zona; en esta área, la presencia de población civil es mínima, por lo cual los Grupos de Operaciones Especiales tienen una mayor libertad de acción.
AAE	Asalto aéreo	Son aquellas operaciones en las cuales participan unidades altamente entrenadas, que emplean los medios aéreos asignados (helicópteros) para ser insertadas en áreas determinadas cercanas al objetivo.	06	Las operaciones de Asalto aéreo se caracterizan por el nivel de complejidad producto de la interacción entre las aeronaves y los grupos de operaciones especiales; sin embargo, debido al continuo entrenamiento de la FEC, este tipo de operaciones, son ejecutadas normalmente en el VRAEM.
RRH	Rescate de Rehenes	Este tipo de operaciones son ejecutada para rescatar personas no combatientes que han sido secuestradas por las fuerzas terroristas; en el marco de este tipo de operaciones los operadores especiales se entrenan en técnicas de dominación de inmuebles y francotirador, teniendo en cuenta que un factor crítico de las operaciones especiales es la discriminación de blancos.	05	Normalmente en el VRAEM, no se realizan operaciones de rescate de rehenes, toda vez que la OT-SL no tienen en sus tácticas preferidas del secuestro de personas; sin embargo, es necesario que los operadores especiales desarrollen capacidades para ejecutar operaciones de dominación de inmuebles y de francotirador.

Código	Categorías	Memo	Numero de citas	Comentario
RPER	Recuperación de personal	Las operaciones de recuperación de personal se ejecutan para rescatar personal militar que ha sido herido o ha tenido un accidente en el AOEC; en tal sentido, requieren de una inserción inicial por parte de los operadores especiales y posteriormente la ejecución de procedimientos de evacuación.	05	Este tipo de operaciones se ejecutan cuando los operadores especiales han sido heridos y necesitan la inserción de un equipo de CSAR para su evacuación; en este sentido, es necesario que los operadores especiales también puedan auxiliar víctimas civiles, encaso haya ocurrido un accidente.

Tabla 8*Descripción de categorías (Fichas de investigación).*

Código	Categorías	Memo	Numero de citas	Comentario
OGES	Operaciones de Guerra Especial	Operaciones que implican una combinación de acciones, letales y no letales, llevadas a cabo por tropas especiales que cuentan con un amplio entendimiento y comprensión del ambiente operacional, dominio de idiomas extranjeros y capacidad de entrenar y combatir junto con otras formaciones de combate, en ambientes permisivos, inciertos u hostiles	06	La capacidad crítica de Guerra Especial permite conseguir los objetivos planificados mediante la ejecución de acciones del método indirecto; este tipo de acciones implican un riesgo mayor, al realizarse en áreas hostiles con gran presencia del enemigo; en el marco de las operaciones de GE, las operaciones de Asuntos Civiles permiten reducir el impacto que hayan podido causar en la población la ejecución de operaciones especiales.
GNC	Guerra no convencional	Acciones realizadas con la finalidad de afectar a las fuerzas enemigas de forma indirecta mediante tácticas que propicien que estas no puedan sostener el ritmo de las operaciones; asimismo, afectar su centro de gravedad con acciones específicas sobre sus capacidades críticas.	05	Las operaciones de GNC permiten infiltrar operadores especiales en áreas hostiles dominadas por el enemigo; este tipo de operaciones aún se encuentran en desarrollo, toda vez que infiltrar un operador especial en la OT-SL constituye un alto riesgo; en el marco de este tipo de operaciones, los operadores especiales llevan una capacitación mayor, toda vez que tendrán un mayor contacto con la población de las bases de apoyo, lo cual implica un riesgo mayor.
OAIM	Operaciones de apoyo a la información militar	Operaciones que buscan generar las condiciones que propicien el éxito en las operaciones militares mediante el logro de la supremacía en el ambiente de la información militar. Estas operaciones buscan ganar la adhesión de la población mediante acciones psicológicas que inciden de manera directa en su percepción sobre el conflicto.	06	Las operaciones de apoyo a la información militar permiten influir en las poblaciones del VRAEM, mediante mensajes psicosociales que buscan ganar la adhesión de la población; sin embargo, resulta difícil ejecutar este tipo de operaciones, considerando que los DDTT han logrado obtener la adhesión de los pobladores a su causa, gracias al dinero obtenido por el narcotráfico y al beneficio de tierras para el cultivo de hoja de coca.

Código	Categorías	Memo	Numero de citas	Comentario
RE	Reconocimiento Especial	Son las acciones de reconocimiento y vigilancia llevadas a cabo como una operación especial en territorio hostil, negado o ambientes políticamente sensibles para coleccionar o verificar información de importancia estratégica u operacional, empleando capacidades militares que no disponen las fuerzas convencionales.	04	En el marco de las operaciones de Reconocimiento Especial, los Grupos de operaciones especiales pueden realizar operaciones de largo alcance con el propósito de buscar, encontrar, fijar, neutralizar y explotar un objetivo; sin embargo, es indispensable que los operadores especiales puedan realizar una discriminación de blancos antes de ejecutar este tipo de operaciones.
AACC	Asuntos Civiles	El elemento de asuntos civiles planifica y coordina las operaciones AC, administra los programas civiles-militares dentro de la AO y facilita la ejecución de estos planes. El equipo de enlace civil es el brazo de interfaz civil-militar de la unidad operativa mayor de FF. EE. y proporciona una cara a la opinión pública, que extiende efectivamente el alcance de las operaciones de asuntos civiles militares en múltiples áreas.	06	Las operaciones de Asuntos Civiles permiten reducir el efecto de las operaciones especiales realizadas en el AOEC; en este sentido se requiere fortalecer este tipo de operaciones militares; en este sentido, la FEC, en la actualidad viene llevando programas de capacitación en Asuntos Civiles, mediante el apoyo del Séptimo Grupo de Operaciones Especiales del Ejército de los EEUU.

3.4 Soporte de categorías

Tabla 09

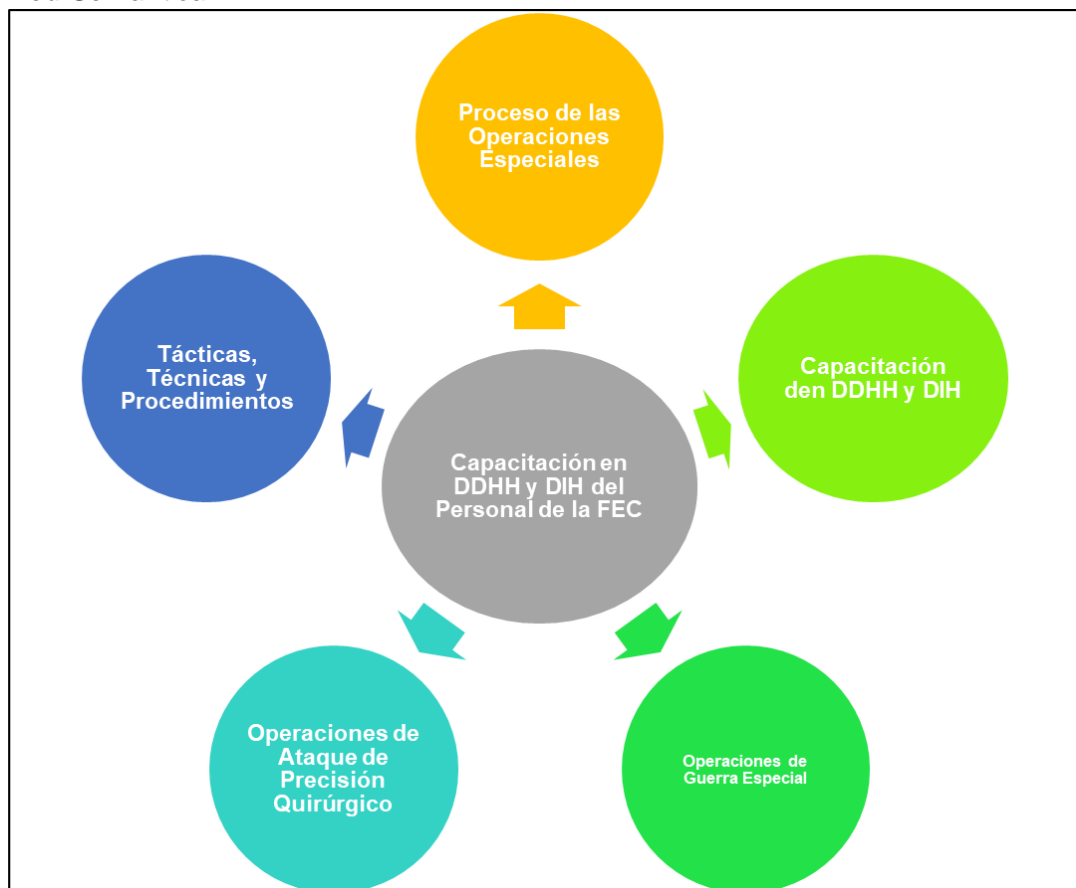
Soporte de categorías.

Tema	Categorías	Patrones	Descripción
La Capacitación en DDHH y DIH del personal de la FEC	Proceso de las Operaciones especiales de la FEC	Planeamiento	Es el arte y ciencia de entender la situación, visualizar un futuro deseado y establecer maneras eficaces de provocar que ese futuro ocurra.
		Preparación	En la fase de Preparación se realiza el entrenamiento de las TTPs que se ejecutarán en la ejecución, por lo cual también se incide en los DDHH y en el DIH; en esta fase es indispensable incidir en la discriminación de blancos.
		Ejecución	Pone en acción una orden operaciones, de acuerdo con la amenaza que se presenta en el ambiente operacional del VRAEM.
		Evaluación	En esta etapa se realiza un análisis de las acciones ejecutadas y su relación con el respeto de los DDHH y el DIH.
	Capacitación en DDHH y DIH	Capacitación inductiva	Constituye la capacitación de DDHH y DIH que se lleva a cabo cuando los operadores especiales son asignados a la FEC
		Capacitación sistemática	Es la capacitación de DDHH y DIH continua que se lleva a cabo de manera permanente en la FEC, de acuerdo con las directivas de instrucción emanadas del Departamento de Instrucción del CIOEC.
		Capacitación en procedimientos legales	Proporcionan conocimiento a los operadores especiales que les permitan no tener problemas legales posteriores; por lo cual es necesario incidir en este tipo de capacitaciones particularmente en las BOA.
		Capacitación en Procedimiento para el uso de la fuerza	Se refiere a tener pautas y principios que rigen la forma en que se puede emplear la fuerza para hacer cumplir la ley, se sustenta en el D.L. 1095, considerando que el CIOEC ejecuta operaciones en zonas declaradas en Estado de Emergencia
		Tácticas Técnicas y Procedimientos	Tácticas
	Técnicas		Métodos que permiten a los Grupos de operaciones especiales realizar diferentes actividades propias del campo de batalla; como, por ejemplo, la técnica de descenso en Rappel, la Técnica de Pasaje de curso de Agua, etc.
	Procedimientos		Conjunto de pasos estandarizados que permiten lograr un efecto deseado en el marco de las operaciones especiales; los operadores especiales de los institutos armados vienen con procedimientos diferentes, por lo cual en la FEC se realiza una estandarización de estos.

La Capacitación en DDHH y DIH del personal de la FEC	Operaciones de Guerra Especial	Guerra no convencional	Acciones realizadas con guerrillas, fuerzas irregulares o empleando procedimientos de lucha no aceptados internacionalmente, mediante la insurgencia.
		Operaciones de Asuntos civiles	Son acciones que buscan mejorar las relaciones cívico-militares, particularmente en zonas afectadas por las operaciones especiales.
		Operaciones de apoyo a la información militar	Son operaciones que integran las capacidades de guerra electrónica, operaciones de redes informáticas, engaño militar y operaciones de seguridad, para generar condiciones de éxito y prevalecer en el ambiente de información militar
		Reconocimiento Especial	Son operaciones de largo alcance que permiten cumplir con el proceso de adquisición de blancos de las operaciones especiales (Buscar-Fijar-Neutralizar y Explotar)
	Operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico	Acción Directa	Son ataques de corta duración y otras acciones ofensivas en pequeña escala, realizadas como una operación especial en ambientes hostiles.
		Asalto aéreo	Constituyen aquellas operaciones en las cuales participan unidades altamente entrenadas, que emplean los medios aéreos asignados (helicópteros).
		Rescate de Rehenes	Operaciones especiales ejecutadas con el propósito de poner a buen recaudo a personas no combatientes que han sido capturadas por los DDTT.
		Recuperación de personal	Operaciones especiales que permiten rescatar del AOEC a los operadores especiales que hayan sido heridos por el enemigo o por algún accidente.

3.5 Red Semántica

Figura 12
Red Semántica



3.6 Triangulación

La Triangulación es un proceso por el cual los hallazgos investigativos, son sometidos al rigor científico, con el propósito de reducir la subjetividad; la Triangulación constituye una forma de protección sobre las tendencias subjetivas del investigador, las cuales pueden ser confrontadas y sometidas al control recíproco relatos de diferentes informantes; así como también, distintos métodos de las similitudes, la concordancia, concurrencias y coherencia sobre lo discernido, observado y asentado por diferentes investigadores cuando abordan una sola problemática o contexto en particular (Cruz, 2008).

En el presente estudio se empleó la triangulación de Técnicas cualitativas, la cual permite contrastar los resultados obtenidos de las entrevistas, Guías de observación y Fichas de investigación.

Tabla 10*Triangulación por técnicas cualitativas*

	Entrevista semiestructurada	Observación directa	Indagación documental	Síntesis integrativa
Proceso de las Operaciones de la FEC	En el cada una de las fases del proceso de las operaciones especiales, se toman en consideración los DDHH y el DIH, toda vez que los resultados de una operación especial pueden verse afectados por la ocurrencia de daños colaterales; en tal sentido, es necesario incidir en las charlas de DDHH y DIH, particularmente en la Fase de Preparación.	Se puede observar que una de las principales limitaciones es que los operadores especiales normalmente se encuentran desplegados en las plataformas de entrenamiento o en operaciones, por lo cual las charlas presenciales se dificultan; sin embargo, se pueden llevar charlas virtuales sobre DDHH y DIH.	El proceso de las operaciones proporciona un ordenamiento de las actividades que permiten realizar una operación especial; asimismo, permite enfatizar en aspectos específicos que se desarrollaran en la operación; en tal sentido, considerar los conceptos de DDHH y DIH en el proceso de las operaciones.	Los conceptos relacionados a los DDHHH y al DIH se encuentran presentes en todas las fases del proceso de las operaciones, toda vez que en la actualidad todo acto de violación de los DDHH constituye un tema mediático que puede dañar la imagen de las FFAA.
Capacitación en DDHH y DIH	El CIOEC dispone de un Asesor Legal Operacional, quien tiene la responsabilidad de dictar charlas a los operadores especiales antes de ingresar al Área de operaciones; sin embargo, debido a que normalmente existen grupos de operaciones especiales desplegados en plataforma, estas charlas se dan de forma virtual; sin embargo, todos los operadores especiales tienen un conocimiento básico.	La criminalización de las protestas sociales ha ocasionado el Derecho se convierta en un dispositivo ambivalente que por un lado permite que los DDHH penetren en las normas internacionales y nacionales, en sus exposiciones de motivos y en todos los niveles del ordenamiento y por otro, las normas sobre el uso de la fuerza y la legalidad penal que amplía las atribuciones de las fuerzas estatales.	Se han podido encontrar testimonios proporcionados por los participantes e informantes, que dejan evidencia que el personal militar que presta servicios en el VRAEM incurre en actos de vulneración a los Derechos Humanos, ya sea por desconocimiento y falta de capacitación respecto de las reglas para el uso y empleo de la fuerza por parte del personal castrense, o por falsas informaciones.	Si bien los operadores especiales han llevado una capacitación básica de DDHH y DIH en sus programas de calificación y en sus escuelas de formación, es necesario que se desarrolló un proceso de estandarización que permita llevar a cabo procedimientos similares durante las operaciones especiales ejecutadas por la FEC en el VRAEM.

	Entrevista semiestructurada	Observación directa	Indagación documental	Síntesis integrativa
Tácticas Técnicas y Procedimientos	El entrenamiento en la FEC se realiza es de nivel avanzado, por lo cual no se los procedimientos relacionados a los DDHH y al DIH debe de incorporarse a las Tácticas Técnicas y Procedimientos que se realizan en la FEC; de no llevarse a cabo esta implementación, los conceptos de DDHH y DIH, no podrán ser internalizados de manera adecuada por los operadores especiales	Se puede observar que, en la ejecución de algunas TTP, no se incide en los procedimientos legales de acuerdo a los DDHH y al DIH; estas deficiencias pueden ocasionar que en la ejecución de las operaciones no se respeten los DDHH y DIH, pudiendo ocasionar víctimas en la población, toda vez que en la actualidad los DDTT se confunden con la población de las Bases de Apoyo.	Es importante comprender la táctica en el contexto de las operaciones especiales, toda vez que el nivel estratégico y operacional proporcionan el contexto en el cual se ejecutan las operaciones tácticas se reducen a una serie de acciones desconectadas y sin enfoque; los enfrentamientos se vinculan a las batallas, esa es la naturaleza de la táctica.	Es necesaria la incorporación e los conceptos relacionados a los DDHH y al DIH a las TTP; este aspecto permitirá que los operadores especiales logren internalizar estos conceptos; asimismo los operadores deben de incidir en el conocimiento del enemigo, debido a que los DDTT se confunden con la población.
Operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico	Las operaciones de la capacidad crítica de APQ que normalmente ejecuta la FEC, son el Asalto Aéreo y la Acción Directa; sin embargo, es necesario también incidir en las operaciones de Rescate de Rehenes y Recuperación de personal, toda vez que en estas operaciones los conceptos de DDHH y DIH son de particular importancia; en este sentido, se debe de incidir también en la dominación de inmuebles y técnicas de francotirador.	La práctica de las técnicas de Francotirador permite realizar una discriminación de blancos, toda vez que las capacidades técnicas del armamento de la FEC, permite que los operadores especiales puedan observar y discriminar los blancos; con relación a la dominación de inmuebles, es necesario que los operadores especiales realicen tiro de precisión sobre personas durante las intervenciones en los Centros Poblados.	En el Ambiente Operacional del VRAEM, normalmente se realizan pequeños enfrentamientos entre fuerzas de maniobra contrarias, que generalmente se lleva a cabo a nivel táctico; en este contexto, las Técnicas son los métodos generales y detallados usados por las tropas y los comandantes para realizar las misiones y funciones asignadas, específicamente, los métodos para usar el equipo y el personal.	En las operaciones de APQ ejecutadas en el VRAEM se debe de considerar los DDHH y el DIH, mediante la discriminación de blancos, producto del entrenamiento de los operadores especiales en las técnicas de Francotirador y Dominación de Inmuebles, con el propósito de no provocar daño a las personas no combatientes.

	Entrevista semiestructurada	Observación directa	Indagación documental	Síntesis integrativa
Operaciones de Guerra Especial	Las operaciones de la capacidad de GE, que normalmente se ejecutan en el VRAEM son las de Reconocimiento Especial; en la actualidad la FEC viene desarrollando capacidades para su participar en operaciones de Guerra no convencional, Operaciones de Apoyo a la información Militar y Operaciones de Asuntos Civiles.	En el marco de las operaciones de Reconocimiento Especial, los operadores deben desarrollar la capacidad para discriminar blancos en el objetivo, estas operaciones al ser de largo alcance y por realizarse en ambientes hostiles, resultan difícil, por lo cual se debe de disponer de una reserva altamente móvil.	En el contexto de las operaciones especiales, las unidades de Asuntos Civiles están organizadas, adiestradas y equipadas específicamente para la conducción de actividades de asuntos civiles y para apoyar operaciones cívico-militares. Asimismo, las Operaciones de Apoyo a la Información Militar permiten influir en la percepción sobre las FFAA de la población.	Con el propósito de minimizar los efectos ocasionados por las operaciones especiales se debe de desarrollar la capacidad de Asuntos Civiles; este tipo de operaciones se enfocan en el centro de gravedad civil y establecen, mantienen, influyen y apoyan las obligaciones morales y responsabilidades que tiene el Comandante.

Capítulo IV

Discusión de Resultados

4.1 Discusión

En esta etapa de la investigación los hallazgos investigativos son sometidos a un dialogo que permite afirmar, negar o complementar las teorías consideradas en el Marco Teórico; para desarrollar esta actividad se requiere realizar una síntesis de los conceptos propios de las teorías que han guiado el proceso metodológico, son el propósito de construir una estructura conceptual que tenga una relación con los conceptos empíricos obtenidos del proceso de análisis de datos, con la finalidad de contestar las preguntas y objetivos de investigación (Vargas, 2011).

En este sentido, en el marco teórico se consideró la Teoría de la Estrategia, la cual sostiene que para que una organización se mantenga vigente, debe de llevar un proceso de capacitación continuo, toda vez que el contexto actual tiene como principal característica estar continuamente en cambio; en tal sentido, y considerando que si bien los DDTT no respetan los DDHH y el DIH, en caso se presente un caso de violación a los DDHH en las zonas cercanas a sus bases de apoyo, los DDTT aprovecharan en desprestigiar el accionar de las Fuerzas del Orden mediante campañas mediáticas; en consecuencia es necesario incidir en la capacitación en DDHH y DIH de los Operadores especiales de la FEC.

Los conceptos de Derechos Humanos y su conocimiento por parte de las fuerzas militares, se pudo establecer el conocimiento de las fuerzas militares con relación al cumplimiento de los DDHH y DIH, toma un aspecto de relevancia significativa, debiendo incidir en que el personal militar reconozca que los DDHH tienen una naturaleza universal e inalienable que obliga a que cada ser humano un pueda renunciar a su cumplimiento, como lo sostiene Atención-Gonzales (2022): “Son aquellas normas que reconocen la dignidad de los individuos de allí la importancia no sólo de que cada individuo los reconozca, sino también que los hagan valer y así mismo los respeten en los demás” (p. 2).

Con relación a las categorías apriorísticas del proyecto de investigación, luego del análisis de datos se consideraron como categorías emergentes: Proceso de las Operaciones Especiales de la FEC, Capacitación en DDHH y DIH, Tácticas, Técnicas y Procedimientos, Operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico (APQ) y Operaciones de Guerra Especial (GE); asimismo, también se consideraron nuevas subcategorías emergentes.

Con relación al proceso de las operaciones, se pudo observar que en todas las fases del proceso se tienen presentes los conceptos de DDHH y DIH, toda vez que estos conceptos son parte de la Intención del Comandante y al término de las operaciones deben de ser mencionados en el Informe de Inicio y fin de Patrulla que se remite al CIOEC. La capacitación en DDHH y DIH

de la FEC, se puede observar que, si bien los operadores especiales tienen conocimientos básicos, en la FEC, se logra estandarizar estos conocimientos y relacionarlos con el Proceso de las Operaciones Especiales.

El entrenamiento en la FEC es normado por las Tácticas, Técnicas y Procedimientos, en tal sentido, es necesario que, en las TTPs, se incorporen los procedimientos relacionados al respeto de los DDHH y el DIH. En las operaciones de APQ, es necesario incidir en las técnicas de francotirador y dominación de inmuebles, toda vez que las operaciones en el VRAEM requieren de una discriminación de blancos especial. Con relación a las operaciones de GE, es necesario incidir en las operaciones de Asuntos Civiles.

Con respecto al concepto de Asuntos Civiles, se pudo establecer que este tipo de operaciones en comparación con la doctrina nacional, tiene otra connotación, toda vez que en la doctrina nacional se contemplan tareas de coordinación con autoridades locales para el desarrollo de la Acción Unificada; de acuerdo a la información obtenida, este tipo de operaciones buscan mitigar los efectos que han ocasionado las operaciones especiales, con la finalidad de ganar la adhesión de la población, siendo esto de importancia en una zona como el VRAEM, en donde gran parte de esta se dedica al cultivo de hoja de coca, por lo cual tiene cierto favoritismo con los miembros de la OT-SL.

4.2 Conclusiones

La capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Fuerza Especial Conjunta es un proceso que se lleva a cabo de manera permanente, teniendo en consideración que esta unidad militar participa constantemente en operaciones militares en la zona del VRAEM. En este proceso participan la Sección Instrucción y Entrenamiento y los operadores especiales. La Sección instrucción tiene la responsabilidad de programar esta capacitación de acuerdo con la situación administrativa de los operadores especiales y a las necesidades operacionales de la FEC; en este sentido, se evidencia un denodado esfuerzo para que la capacitación sea continua y se puedan conseguir los objetivos de esta.

Los operadores especiales, como parte de este proceso, disponen de conocimientos básicos en estas materias, toda vez que han recibido instrucción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en sus escuelas de formación, por lo cual la instrucción que se realiza les permite refrescar los conocimientos con las nuevas casuísticas que se vienen presentando en el VRAEM. De este modo, la capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se realiza aun cuando los operadores especiales se encuentran en las plataformas de entrenamiento preoperacional, buscando que en las operaciones especiales que se ejecuten no se presenten daños colaterales en la población.

El entrenamiento en la Fuerza Especial Conjunta se lleva a cabo con la aplicación de las Tácticas, Técnicas y Procedimientos, denominadas (TTPs), las cuales permiten fortalecer la memoria mecánica de los operadores especiales, con el propósito de que durante las operaciones, ellos apliquen los procedimientos de manera mecánica, siguiendo pasos estandarizados para la aplicación de las diferentes tácticas militares; sin embargo, no se ha implementado esta metodología de enseñanza para la aplicación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

La capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la FEC es permanente, principalmente porque existe la necesidad de que los operadores especiales sus intervenciones, consideren los procedimientos adecuados buscando que la población sea respetada y que perciba que las Fuerzas Armadas actúan de acuerdo a las leyes del Estado, Asimismo, se pudo determinar que los conceptos relacionados a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario estén presentes en cada una de las etapas del proceso de las operaciones, De este modo en la etapa de planeamiento, como parte del Estado Final Deseado de la Intención del Comandante, se considera el respeto irrestricto a los DDHH y el DIH en la población; en la etapa de Preparación, durante la ejecución del entrenamiento preoperacional, se incluyen charlas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

con el asesor jurídico del CIOEC; finalmente en la etapa de Evaluación, se analiza si es que durante la operación especial se han respetado los derechos fundamentales de la población.

Habría que mencionar además que es posible mitigar el efecto negativo que han tenido las operaciones militares en la población mediante las operaciones de Asuntos Civiles. Para esto, la Fuerza Especial Conjunta, mediante los convenios internacionales con el Ejército de Estados Unidos, lleva capacitaciones con personal del Séptimo Grupo de Operaciones Especiales; de esta forma, los conocimientos del personal de la FEC, en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se nutren con las lecciones aprendidas de los operadores especiales del Ejército de los EEUU quienes tienen una vasta experiencia en países en conflicto como Irak y Afganistán. Los Asuntos Civiles en el marco de las operaciones especiales, tienen como propósito resarcir en la población los efectos negativos de estas, particularmente en la percepción de la población sobre las Fuerzas Armadas.

La Fuerza Especial Conjunta ejecuta operaciones especiales de Guerra Especial y de Ataque de Precisión Quirúrgico; en las cuales difiere las consideraciones para la capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; en las operaciones de Guerra Especial se busca evitar el contacto con la población, particularmente en las zonas que son parte de las bases de apoyo de la OT-SL, en tal sentido, el cumplimiento de los Derechos Humanos se sostienen en el respeto a la población y sus propiedades.

En las operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico (APQ), la aplicación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario es diferentes, debido a que este tipo de operaciones normalmente se ejecutan en la denominada “Zona Dura”, área del terreno zonas en donde no existe población civil; en tal sentido, en las operaciones de APQ, los procedimientos de DDHH y DIH buscan respetar los derechos de los detenidos llevando a cabo el debido proceso como corresponde. En caso de encontrar “Masa Cautiva” en la zona, los operadores especiales realizan los procedimientos correspondientes para rescatar a esta población y llevarla a zonas seguras respetando sus derechos.

Asimismo, es necesario que los operadores especiales conozcan la idiosincrasia de la población del VRAEM, con el propósito de que durante las intervenciones se respeten también sus tradiciones y creencia, pues de no hacerlo, se crea una percepción negativa de las Fuerzas Armadas; en este sentido, la zona más crítica se encuentra en el denominado Naciente del Rio Yaviro, en donde existe centros poblados que son parte de las bases de apoyo de la OT-SL.

El tiempo para la preparación de los Operadores Especiales influye en la capacitación, toda vez que normalmente la etapa de preparación es de quince (15) a veinte (20) días, tiempo en el cual los GOEs, realizan un entrenamiento diferenciado en las Tácticas, Técnicas y

Procedimientos que emplearan durante la operación especial a ejecutar; de este modo, en algunas oportunidades, los talleres de DDHH y DIH, normalmente se realizan en la noche; sin embargo, existen operaciones que se ejecutan con n menor tiempo de preparación, lo cual impide no facilita llevar a cabo una mayor cantidad de charlas sobre Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

4.3 Recomendaciones

Se recomienda que la Sección de Instrucción y Entrenamiento de la FEC incorpore los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en los procedimientos tácticos que practica la FEC; esta implementación permitirá que los operadores especiales logren internalizar los conceptos de DDHH y DIH y los apliquen durante las operaciones especiales en el VRAEM. Asimismo, es necesario desarrollar la capacidad de Asuntos Civiles, con el propósito de mejorar las relaciones Cívico Militares en los Centros Poblados del VRAEM, buscando ganar la adhesión de la población del VRAEM, mediante estrategias que busquen solucionar sus necesidades básicas y lograr un mayor acercamiento a ellas.

Se recomienda que la Sección de Instrucción y Entrenamiento de la FEC, realice las gestiones correspondientes que permitan continuar con la capacitación en Asuntos Civiles por parte de los 7mo Grupo de Operaciones Especiales del Ejército de los EEUU; asimismo, redactar lecciones aprendidas sobre este tipo de capacitaciones con la finalidad de progresivamente mejorar la doctrina en Asuntos Civiles y su aplicación en las operaciones especiales.

Se recomienda que la Sección de Instrucción y entrenamiento establezca en su plan de Entrenamiento en el cual se consideren los conceptos relacionados a los DDHH, teniendo en cuenta los tipos de operaciones, el área de operaciones de la FEC y el tiempo de preparación para las operaciones; asimismo, es necesario establecer una relación entre los tipos de operaciones especiales a desarrollar y los procedimientos legales de DDHH y DIH que ese requiere, en cada tipo de las operaciones especiales que realiza la FEC; de este modo las operaciones de la capacidad crítica de APQ requieren mejorar destreza en lo relacionado a la discriminación de blancos; en tal sentido, también es necesario fortalecer las destrezas en las técnicas de Dominación de Inmuebles en tipos de viviendas similares a los que se encuentran en el Blanco. Con relación a la capacidad de francotirador, también se requiere que los operadores especiales tengan adquieran mayores conocimientos relacionados a las características físicas de los DDTT, para que puedan ser identificados por los operadores especiales, con el propósito de no ocasionar daños colaterales.

Se recomienda que la Sección de Instrucción y Entrenamiento de la FEC, mediante una hoja de recomendación solicite la asignación de un mayor número de créditos a la asignatura de

DDHH y DIH en el Diseño Curricular del Programa Operador Especial-Comando; asimismo, solicitar a las escuelas de formación de operadores especiales de la Fuerza Aérea y de la Marina de Guerra, el mismo requerimiento.

Que la Sección de Instrucción y entrenamiento de la FEC, implemente nuevos métodos de capacitación y evaluación de los operadores especiales que permitan superar las limitaciones de tiempo para capacitaciones; en este sentido se pueden emplear diferentes herramientas virtuales para este propósito el empleo de las herramientas de la plataforma virtual G-mail, en la cual se pueden emplear diferentes herramientas como el Kahot, que permite evaluar los resultados de una capacitación.

Se recomienda que la Sección de Instrucción y Entrenamiento de la FEC realice las coordinaciones correspondientes que permitan capacitar a los operadores especiales en Programas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, toda vez que este centro de capacitación realiza el Programa Básico y el Programa superior en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, al cual pueden acceder el personal militar.

Referencias

- Acuerdo Nacional. (22 de abril de 2014). Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar el país. Obtenido de Acuerdo Nacional-Unidos para crecer.
- Almaraz Cázarez, Lucía. (2016). Operaciones encubiertas, su obscuridad legal: Figura vulnerante de las garantías de certeza y de seguridad jurídica. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 1(2), 147-170. Epub 12 de noviembre de 2020. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i2.30>
- Andrade Salazar, J. A. (2019). Derechos humanos en Colombia: una revisión de los informes de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (2003-2015). *Ratio Juris*, 14(29), 27–67. <https://doi.org/10.24142/raju.v14n29a2>
- Ávila Vallecillo, J. A. (2022). Derechos Humanos: Coercibilidad de tratados, Educación, Estado de Derecho y Democracia. *La Revista de Derecho*, 43, 101–116. <https://doi.org/10.5377/lrd.v43i1.15265>
- Carmona Tamayo, A. M., & Gómez Betancur, J. J. (2021). Estados Unidos y el cumplimiento de los tratados de derechos humanos y DIH. *Ratio Juris*, 16(32), 223–248. <https://doi.org/10.24142/raju.v16n32a9>
- Cardona-Orozco, A. F., Fernández-Osorio, A. E., & Fonseca-Ortiz, T. L. (2022). Relaciones internacionales, terrorismo y derechos humanos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 17(2), 69–87. <https://doi.org/10.18359/ries.6220>
- Cayuela Berruezo, M. (2020). Una historia de violencia: el Perú entre los años 1980 a 1997. *Scientia*, 21(21), 235–246. <https://doi.org/10.31381/scientia.v21i21.2790>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales. Lima
- Creswell, J. (2009). *Diseños de investigación Cualitativos, Cuantitativos y Métodos Mixtos*.
- Cujabante-Villamil, X. A., Villalba-García, L. F., & Betancur-Montoya, M. A. (2023). Evolución de las relaciones civiles-militares en América Latina: Un estudio comparado entre Perú y

- Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(44), 949–963.
<https://doi.org/10.21830/19006586.1275>
- Díaz Galán, E. C. (2020). Conflictos armados y Derecho internacional humanitario. *CUPEA Cuadernos De Política Exterior Argentina*, (132), 125–127.
<https://doi.org/10.35305/cc.vi132.100>
- Fuertes, J. C. (2021). Una propuesta imprescindible para la Seguridad y Defensa del Ecuador. *Revista de La Academia Del Guerra Del Ejército Ecuatoriano*, 14(1), 11.
<https://doi.org/10.24133/age.n14.2021.12>
- Gonzales y Meneses (2021). La campaña militar conjunta en Afganistán – Una guerra sin fin. (2021). *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 8246–8269.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.914
- Irigoin Barrene, J. (2018). El Derecho Internacional Contemporáneo: Relación entre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. *Revista Política y Estrategia*, (116), 86–108. <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i116.139>
- Jiménez-Reina, J., Gil-Osorio, J. F., & Jiménez-Reina, R. (2021). El derecho operacional en relación con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(33), 115–131.
<https://doi.org/10.21830/19006586.655>
- Hernández-Mendoza. (2018). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México.
- Hernández-Sampieri, R. (2016). *Metodología de la Investigación*. México: Edamsa Impresiones.
- Izcara, P. (2014). *Manual de investigación cualitativa*.
- INDH. (2019). Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile en el contexto de la crisis social. Instituto Nacional de DD.HH.
- Márquez Berrospi, L. M., Ludeña González, G. F., & Cueva Quezada, N. I. (2023). Los derechos humanos y la falta de garantías para su aplicabilidad en la realidad peruana. Una revisión

- sistemática. Revista de Climatología, 23, 1793–1801.
<https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.1793-1801>
- Medina Delgado, B., Palacios Alvarado, W., & Vergel Ortega, M. (2021). La capacitación laboral como herramienta de mejoramiento empresarial. *Revista Boletín Redipe*, 10(6), 305–317.
<https://doi.org/10.36260/rbr.v10i6.1327>
- Moloeznik Gruer, M. P. (2013). Reflexiones sobre operaciones especiales e inteligencia en el siglo XXI. Tla-Melaua. *Revista de Ciencias Sociales*, 7(34).
<https://doi.org/10.32399/rtla.7.34.44>
- Monje A., C. (2011). *Metodología de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Guía didáctica.*
- Montoya Restrepo, I. A. (2009). La formación de la estrategia en Mintzberg y las posibilidades de su aportación para el futuro. *Rev.Fac.Cienc.Econ.*
- MFRE 3-05 Operaciones Especiales (2017). Ejército Nacional de Colombia.
- MTE 3-18.3 Acción Directa de Operaciones Especiales, (2018) Ejército Nacional de Colombia.
- Parra-Penagos, C., & Rodríguez-Fonseca, F. (2016). La capacitación y su efecto en la calidad dentro de las organizaciones. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 6(2), 131–143. <https://doi.org/10.19053/20278306.4602>
- Pazmay, P. D. (2021). Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 6(4), 16. <https://doi.org/10.24133/rcsd.vol06.n04.2021.02>
- Querembas Altamirano, M. A. (2020). Nueva Doctrina Militar para los escenarios del Siglo XXI. *Revista de La Academia Del Guerra Del Ejército Ecuatoriano*, 13(1), 12.
<https://doi.org/10.24133/age.n13.2020.03>
- Retamozo-Mayorga, C. G., Manrique-Nugent, M. A. L., Osorio-Arrascue, E. D., & Tello-Tello, S. V. (2023). Impacto del Narcotráfico en el Turismo del VRAEM, Perú-2022. *Scientific Research Journal CIDI*, 2(4), 67–77. <https://doi.org/10.53942/srjcdi.v2i4.103>
- Ruiz González, F. J. (2009). Estrategia militar y política: temas, teóricos y aplicación práctica. *Boletín de Información CESEDEN*, (308, mayo), 1–38.

- Ruiz Méndez, D., & Vega Valero, C. Z. (2017). Capacitación basada en evidencias: Una aportación tecnológica desde la psicología. *Revista Iberoamericana de Psicología* ISSN: 2027-1786, 10 (2), 135-143. Obtenido de: <https://revistas.iberoamericana.edu.co/index.php/ripsicologia/article/view/1247>
- Samanez, J., (2019). Estrategias para evitar o minimizar daños colaterales en operaciones aéreas mediante la optimización de la proporcionalidad [Universidad de la Defensa Nacional]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3157592>
- Sandoval C., C. (2002). Investigación Cualitativa.
- Sigüeñas Alvarado, O. (2017). Tareas operacionales para optimizar el desempeño operativo de las fuerzas de operaciones especiales en el comando especial del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro año 2017. *Escuela Superior de Guerra Aérea*, 42. Retrieved from <http://repositorio.fap.mil.pe/handle/fap/51>
- Vercelli Espinoza, Ó. H. (2020). La capacitación en el uso de la fuerza y la vulneración de los derechos humanos en el VRAEM - año 2018. Repositorio Institucional - UCV. Retrieved from <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44651>
- Vizcarra Castillo, S. (2018). La economía moral de la ilegalidad en la ciudad cocalera: significados y prácticas legitimadoras del narcotráfico en la ciudad de Pichari (2000 - 2017). Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP.
- Zarich, O. S. (2018). Fuerzas Especiales: Una herramienta eficaz para contrarrestar la amenaza terrorista. <http://cefadigital.edu.ar/handle/1847939/1154>

ANEXO 1



MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”

Preguntas de investigación	Objetivos	Teorías	Categorías	Subcategorías	Metodología	Análisis de datos
<p>Pregunta Principal ¿Cómo es la capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza Especial Conjunta?</p> <p>Preguntas Secundarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las características de la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Guerra Especial de la Fuerza Especial Conjunta? • ¿Qué factores inciden en la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico de la Fuerza especial Conjunta? 	<p>Objetivo Principal Describir la capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza Especial Conjunta.</p> <p>Objetivos Secundarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender las características de la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Guerra Especial de la Fuerza Especial Conjunta. • Diagnosticar los factores que inciden en la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de ataque Guerra Especial de la Fuerza Especial Conjunta. 	<p>La teoría de la Estrategia sostiene que para el cumplimiento de los objetivos de una organización es necesario concebir una planificación previa; sin embargo, la estrategia no constituye un plan establecido, ni tampoco puede modificarse de manera sistemática en un tiempo disimétrico de acuerdo al ente que proporciona los lineamientos de la organización; en este contexto, la dicotomía existente entre la formulación de estrategias y la implementación de la misma, constituye un error de conceptualización, puesto que el aprendizaje debe de seguir la concepción de una estrategia confeccionada de acuerdo al contexto en el cual se desarrollan las diferentes actividades que visan el cumplimiento de los fines de la organización y garantizan su supervivencia a pesar de los continuos cambios producto de la evolución (Mintzberg, 1978 citado en Montoya, 2009). La teoría de la estrategia establece que las organizaciones tienden a evolucionar de acuerdo a los requerimientos de su entorno; en tal sentido, es necesario que las unidades de operaciones especiales tengan un conocimiento amplio en materia de DDHH, toda vez que las amenazas emergentes configuran un ambiente operacional complejo en donde la presencia de la población civil.</p>	<p>Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación correctiva en Derechos Humanos • Capacitación Inductiva en Derechos Humanos • Capacitación sistemática en Derechos Humanos • Capacitación de reestructuración en Derechos Humanos 	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Teórico - empírico</p> <p>Método: Hermenéutico</p> <p>Muestra: Ocho (08) oficiales del Ejército del Perú con conocimientos en DDHH, DIH y Operaciones Especiales.</p>	<p>Técnicas: Entrevista, Observación Directa y Análisis documental</p> <p>Instrumentos: Guía de entrevista no estructurada, Guía de Observación y Ficha de Investigación</p> <p>Técnica de análisis de datos: El análisis de información se realizará de forma artesanal, con la finalidad de poder interpretar los datos recolectados.</p>
			<p>Operaciones Especiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Guerra Especial. • Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de Ataque de Precisión Quirúrgico 		

ANEXO 2



INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

INTRODUCCIÓN

Buenos días (tardes),

Estamos trabajando en el estudio que servirá para elaborar una tesis profesional acerca del estudio denominado: **Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024.**

El estudio de nuestra investigación solicita su colaboración para que conteste algunas preguntas que no llevarán mucho tiempo. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas, las conclusiones que se obtengan permitirán tener un diagnóstico y recomendar las mejoras necesarias en cuanto a las acciones que puede ejecutar.

INSTRUCCIONES

1. Emplee un bolígrafo de tinta negra para responder el cuestionario.
2. Todas las preguntas tienen cinco (05) opciones de respuesta, elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente una alternativa.
3. Marque con claridad la opción elegida con un aspa (X),
4. No se debe marcar dos (02) opciones o más.
5. Si no puede contestar una pregunta o si la pregunta no tiene sentido para usted, porfavor pregúntele a la persona que le entregó este cuestionario y le explicará.
6. Sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales.

De antemano, ¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista al Señor

Mi coronel buenos días, me encuentro desarrollando un trabajo de investigación de tesis para obtener el grado académico de Maestro en Ciencias Militares con mención en planeamiento estratégico en la Escuela de Guerra del Ejército-Escuela de Posgrado, habiendo elegido el tema titulado CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL PERSONAL DE LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA. Desde ya le agradezco su colaboración.

1. Con relación al empleo de la Fuerza Especial Conjunta en Operaciones Contraterroristas ¿Considera usted importante la capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para el personal?

Rpta.-

2. De acuerdo con las misiones que cumple la Fuerza Especial Conjunta ¿considera usted importante la capacitación del personal en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario?

Rpta.-

3. Con relación a las operaciones contraterroristas que ejecuta la Fuerza Especial Conjunta en el Vraem ¿Considera usted que el cumplimiento de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario tienen una relevancia particular? ¿Por qué?

Rpta.-.....

4. Considera usted que durante el proceso de las operaciones especiales se tiene en cuenta el respeto a los DDHH y al DIH ¿Por qué?

Rpta.-

5. De acuerdo al tipo de operaciones que realiza la Fuerza Especial Conjunta ¿Considera usted importante el conocimiento de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por parte de los operadores especiales? ¿Por qué?

Rpta.-.....

6. ¿Tiene usted conocimiento sobre algún acto que haya atentado contra los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario durante las operaciones que realiza la Fuerza Especial Conjunta en el Vraem? ¿Por qué?

Rpta.-.....

7. ¿Se realizan capacitaciones en DDHH y DIH en los despliegues a plataforma de la Fuerza Especial Conjunta?

Rpta.-

8. ¿Considera usted que la capacitación que se proporciona a los operadores especiales sobre los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario es suficiente para la ejecución de operaciones especiales en el VRAEM?

Rpta.-.....

9. ¿Cuáles fueron las limitaciones que se presentan para la capacitación en DDHH y DIH de los operadores especiales de la FEC?

Rpta.-.....

10. ¿Considera usted que los operadores especiales tienen un nivel adecuado de conocimientos con relación al cumplimiento de las normas de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario? ¿Por qué?

Rpta.-.....

11. En el nivel operacional, ¿Se tiene en cuenta el cumplimiento de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario durante las operaciones especiales que realiza la FEC?

Rpta.-.....

12. En el entrenamiento de los grupos de operadores especiales de la FEC ¿Se han implementado tácticas, técnicas y procedimientos relacionados al cumplimiento de los DDHH y del DIH, durante las intervenciones a la población? ¿Por qué?

Rpta.-.....

FICHA DE INVESTIGACIÓN

Se seleccionó los documentos considerados de mayor relevancia para la elaboración del estudio de la base de datos de repositorios académicos, Google Académico y fuentes primarias, tales como: libros, tesis de investigación y revistas electrónicas especializadas. De esta forma, los documentos claves que cumplieron a cabalidad con los criterios establecidos en las fases del estudio, y que dieron sustento al estudio conceptual, son los que se describen a continuación:

Tipo de documento	País	Referencia	Temas
Documento Estatal	Perú	Acuerdo Nacional. (22 de abril de 2014). Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar el país. Obtenido de Acuerdo Nacional-Unidos para crecer.	Derechos Humanos
Artículo Científico	México	Almaraz Cázarez, Lucía. (2016). Operaciones encubiertas, su obscuridad legal: Figura vulnerante de las garantías de certeza y de seguridad jurídica. Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia, 1(2), 147-170. Epub 12 de noviembre de 2020. https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i2.30	Operaciones Especiales
Artículo Científico	Colombia	Andrade Salazar, J. A. (2019). Derechos humanos en Colombia: una revisión de los informes de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (2003-2015). Ratio Juris, 14(29), 27–67. https://doi.org/10.24142/raju.v14n29a2	Derechos Humanos
Artículo Científico	Honduras	Ávila Vallecillo, J. A. (2022). Derechos Humanos: Coercibilidad de tratados, Educación, Estado de Derecho y Democracia. La Revista de Derecho, 43, 101–116. https://doi.org/10.5377/lrd.v43i1.15265	Derechos Humanos
Artículo Científico	Colombia	Carmona Tamayo, A. M., & Gómez Betancur, J. J. (2021). Estados Unidos y el cumplimiento de los tratados de DDHH y DIH. Ratio Juris, 16(32), 223–248. https://doi.org/10.24142/raju.v16n32a9	DDHH y DIH
Artículo Científico	Colombia	Cardona-Orozco, A. F., Fernández-Osorio, A. E., & Fonseca-Ortiz, T. L. (2022). Relaciones internacionales, terrorismo y derechos humanos. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 17(2), 69–87. https://doi.org/10.18359/ries.6220	Derechos Humanos
Artículo Científico	Peru	Cayuela Berruezo, M. (2020). Una historia de violencia: el Perú entre los años 1980 a 1997. Scientia, 21(21), 235–246. https://doi.org/10.31381/scientia.v21i21.2790	Derechos Humanos
Artículo Científico	Colombia	Cujabante-Villamil, X. A., Villalba-García, L. F., & Betancur-Montoya, M. A. (2023). Evolución de las relaciones civiles-militares en América Latina: Un estudio comparado entre Perú y Colombia. Revista Científica General José María Córdova, 21(44), 949–963. https://doi.org/10.21830/19006586.1275	DDHH y DIH

Artículo Científico	Ecuador	Fuertes, J. C. (2021). Una propuesta imprescindible para la Seguridad y Defensa del Ecuador. <i>Revista de La Academia Del Guerra Del Ejército Ecuatoriano</i> , 14(1), 11. https://doi.org/10.24133/age.n14.2021.12	Operaciones Especiales
Artículo Científico	Ecuador	Gonzales y Meneses (2021). La campaña militar conjunta en Afganistán – Una guerra sin fin. (2021). <i>Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar</i> , 5(5), 8246–8269. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.914	DDHH y DIH
Artículo Científico	Chile	Irigoin Barrene, J. (2018). El Derecho Internacional Contemporáneo: Relación entre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. <i>Revista Política y Estrategia</i> , (116), 86–108. https://doi.org/10.26797/rpye.v0i116.139	Derecho Internacional Humanitario
Artículo Científico	Colombia	Jiménez-Reina, J., Gil-Osorio, J. F., & Jiménez-Reina, R. (2021). El derecho operacional en relación con los DDHH y el DIH. <i>Revista Científica General José María Córdova</i> , 19(33), 115–131. https://doi.org/10.21830/19006586.655	DDHH y el DIH
Artículo Científico	Chile	INDH. (2019). Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile en el contexto de la crisis social. Instituto Nacional de DD.HH.	Derechos Humanos
Artículo Científico	Perú	Márquez Berrospi, L. M., Ludeña González, G. F., & Cueva Quezada, N. I. (2023). Los Derechos Humanos y la falta de garantías para su aplicabilidad en la realidad peruana. Una revisión sistemática. <i>Revista de Climatología</i> , 23, 1793–1801. https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.1793-1801	Derechos Humanos
Artículo Científico	Colombia	Medina Delgado, B., Palacios Alvarado, W., & Vergel Ortega, M. (2021). La capacitación laboral como herramienta de mejoramiento empresarial. <i>Revista Boletín Redipe</i> , 10(6), 305–317. https://doi.org/10.36260/rbr.v10i6.1327	Capacitación laboral
Artículo Científico	Argentina	Moloeznik Gruer, M. P. (2013). Reflexiones sobre operaciones especiales e inteligencia en el siglo XXI. Tla-Melaua. <i>Revista de Ciencias Sociales</i> , 7(34). https://doi.org/10.32399/rtla.7.34.44	Operaciones Especiales
Artículo Científico	México	Montoya Restrepo, I. A. (2009). La formación de la estrategia en Mintzberg y las posibilidades de su aportación para el futuro. <i>Rev.Fac.Cienc.Econ.</i>	Estrategia
Artículo Científico	Colombia	Parra-Penagos, C., & Rodríguez-Fonseca, F. (2016). La capacitación y su efecto en la calidad dentro de las organizaciones. <i>Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación</i> , 6(2), 131–143. https://doi.org/10.19053/20278306.4602	Capacitación laboral
Artículo Científico	Perú	Pazmay, P. D. (2021). Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. <i>Revista de Ciencias de</i>	Derechos Humanos

		Seguridad y Defensa, 6(4), 16. https://doi.org/10.24133/rcsd.vol06.n04.2021.02	
Artículo Científico	Ecuador	Querembas Altamirano, M. A. (2020). Nueva Doctrina Militar para los escenarios del Siglo XXI. Revista de La Academia Del Guerra Del Ejército Ecuatoriano, 13(1), 12. https://doi.org/10.24133/age.n13.2020.03	Operaciones Especiales
Artículo Científico	Perú	Retamozo-Mayorga, C. G., Manrique-Nugent, M. A. L., Osorio-Arrascue, E. D., & Tello-Tello, S. V. (2023). Impacto del Narcotráfico en el Turismo del VRAEM, Perú-2022. Scientific Research Journal CIDI, 2(4), 67-77. https://doi.org/10.53942/srjicdi.v2i4.103	VRAEM
Artículo Científico	Perú	Ruiz Méndez, D., & Vega Valero, C. Z. (2017). Capacitación basada en evidencias: Una aportación tecnológica desde la psicología. Revista Iberoamericana de Psicología, 10(2), 35-42. https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.10204	Derechos Humanos
Artículo Científico	Perú	Samanez, J., (2019). Estrategias para evitar o minimizar daños colaterales en operaciones aéreas mediante la optimización de la proporcionalidad [Universidad de la Defensa Nacional]. https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3157592	Operaciones militares
Artículo Científico	Perú	Sigüeñas Alvarado, O. (2017). Tareas operacionales para optimizar el desempeño operativo de las fuerzas de operaciones especiales en el comando especial del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro año 2017. Escuela Superior de Guerra Aérea, 42. Retrieved from http://repositorio.fap.mil.pe/handle/fap/51	Operaciones Especiales
Artículo Científico	Perú	Vercelli Espinoza, Ó. H. (2020). La capacitación en el uso de la fuerza y la vulneración de los derechos humanos en el VRAEM - año 2018. Repositorio Institucional - UCV. Retrieved from https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44651	Derechos humanos
Artículo Científico	Perú	Vizcarra Castillo, S. (2018). La economía moral de la ilegalidad en la ciudad cocalera: significados y prácticas legitimadoras del narcotráfico en la ciudad de Pichari (2000 - 2017). Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP.	VRAEM
Artículo Científico	Argentina	Zarich, O. S. (2018). Fuerzas Especiales: Una herramienta eficaz para contrarrestar la amenaza terrorista. http://cefadigital.edu.ar/handle/1847939/1154	Operaciones Especiales

GUÍA DE OBSERVACIÓN

La observación se realizará de manera no participante

Nº	ASPECTOS POR EVALUAR	SI	NO	OBSERVACIONES
01	Se considera en el planeamiento de operaciones especiales Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.			Si se considera
02	El personal de la Fuerza Especial Conjunta tiene conocimientos básicos en Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario.			Tiene conocimientos básicos y lleva continuamente capacitaciones
03	La capacitación en Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario se realiza de acuerdo con el tipo de operación que va a ejecutar el personal de la Fuerza Especial Conjunta			En algunas oportunidades de acuerdo con el tiempo disponible
04	Se considera la capacitación en Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario, para el personal de la Fuerza Especial Conjunta			Se considera en todo el proceso de las operaciones especiales
05	Se realizan charlas sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el personal de la Fuerza Especial Conjunta antes del inicio de las operaciones contraterroristas.			Si se realizan, normalmente en la etapa preoperacional
06	El Estado Mayor de la Fuerza Especial Conjunta, considera la capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la etapa de preparación.			Se considera durante todas las actividades del proceso de las operaciones
07	Se observan estrategias de capacitación durante las charlas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que lleva el personal de la Fuerza Especial Conjunta			Se emplean talleres, charlas con el personal, así como también lectura de lecciones aprendidas
08	Se realizan evaluaciones al personal de la Fuerza Especial Conjunta sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario			Al termino de las operaciones se realiza una revisión después de la acción
09	Existen Tácticas, Técnicas y Procedimientos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la preparación del personal de la Fuerza Especial Conjunta.			Existen solo algunas, sin embargo, sería necesario incrementar su numero

ANEXO 3



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Título de la Investigación: "Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024"

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE				REGULAR				BUENO				MUY BUENO				EXCELENTE			
		00-20%				21-40%				41-60%				61-80%				81-100%			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			96	
2. OBJETIVO	Está expresado en Capacidades observables																			95	
3. ACTUALIDAD	Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación																			94	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento																			96	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación																			95	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación																			96	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento																			95	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones																			96	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																			95	
10. PERTINENCIA	El inventario es aplicable																			95	

II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:


.....Favorable.....
.....

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95.20

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	Nº DE TELÉFONO
Chorrillos 30 de noviembre del 2023	40541139		990014926

VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA POR EXPERTO

Título de la Investigación: “Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”			
I. DATOS DEL EXPERTO:			
a.	Apellidos y nombres	: Jacome Falcon Luis robinson	
b.	Grado académico-profesión	: Magister	
c.	D.N.I.	: 40541139	
d.	N° de teléfono	: 990014926	
e.	Lugar y fecha	: Chorrillos 30 de noviembre del 2023	
f.	Firma:		
II. DATOS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (entrevista)			
a.	Autor(es) del instrumento	: Alexander Valentín SALLO GUERRA Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS	
b.	Institución a la que pertenece:	ESGE-EPG	
c.	Método de investigación	: Cuantitativo	
d.	Tipo de encuesta	: Estructurada	
III. ASPECTOS DE EVALUACIÓN			
N°	Criterios	Indicadores	Valoración De: 0 a 1
01	Diseño	Convocatoria: Lugar – tiempo. Contenidos: Propuesta de temas- preguntas – respuestas.	0.96
02	Organización	Selección: informantes – representación de temas – tipo de respuesta – número de entrevistas.	0.95
03	Estructuración	Guía de entrevista : Dirección a seguir - Objetivos - N° de preguntas según tipo de entrevista Contexto de los datos: Conocer experiencias del entrevistado Tema propios : Aspectos que interesen	0.94
04	Secuencial	Con relación a variables – dimensiones e indicadores. Sigue un orden lógico y pre-requisitorial.	0.96
05	Conectividad	Conjuga el tipo de pregunta con el objetivo de investigación y se armoniza con las experiencias que esperan ser revaloradas en el cuestionario.	1
06	Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos desconocidos y/o modificados de las variables de investigación.	1
07	Actualidad	Existe coherencia entre resultados alcanzados con la realidad por conocer en el marco de doctrina, leyes, teorías vigentes.	0.95
08	Contrastación de otros resultados	Han sido formuladas las preguntas, conociéndose los resultados alcanzados por otro instrumento para comparar la hipótesis de investigación.	0.96
09	Orientación a solución de problemas	Se concatenan las preguntas para alcanzar criterios, juicios, conceptos que ayuden a solucionar el problema de investigación planteado.	1
10	Análisis e interpretación	Se ha adecuado algún instrumento o herramienta para verter los resultados de la entrevista y analizarlos /interpretarlos.	0.98
IV. RESULTADO DE VALORACIÓN: 0.97		V. OPINIÓN DE APLICACIÓN	
		El instrumento de validación cumple con todos los criterios que deben de valorarse en su formulación. Es aplicable.	
Aspectos para la valoración			
- Valida por 05 expertos de la ESGE-EPG			
- Debe aplicarse la prueba de la “V” de Aiken			
- Resultado mínimo aprobatorio: 0.85 u 85%			
- La validación solo se hará hasta dos decimales que terminen en cero o en cinco. Ejemplo: 0.60; 0.75			

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Título de la Investigación: “Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE				REGULAR				BUENO				MUY BUENO				EXCELENTE				
		00-20%				21-40%				41-60%				61-80%				81-100%				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																					96
2. OBJETIVO	Está expresado en Capacidades observables																					95
3. ACTUALIDAD	Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación																					94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento																					95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación																					95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación																					95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento																					95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones																					96
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																					95
10. PERTINENCIA	El inventario es aplicable																					95

II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:


.....Favorable.....
.....

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95.00

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	Nº DE TELÉFONO
Chorrillos 30 de noviembre del 2023	40422376		937286574

VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA POR EXPERTO

Título de la Investigación: “Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”			
VI. DATOS DEL EXPERTO:			
f.	Apellidos y nombres	: Alanoca Sanchez Jefferson	
g.	Grado académico-profesión	: Magister	
h.	D.N.I.	: 40422376	
i.	N° de teléfono	: 937286574	
j.	Lugar y fecha	: Chorrillos 30 de noviembre del 2023	
f.	Firma:		
VII. DATOS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (entrevista)			
e.	Autor(es) del instrumento	Alexander Valentín SALLO GUERRA Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS	
f.	Institución a la que pertenece:	ESGE-EPG	
g.	Método de investigación	Cuantitativo	
h.	Tipo de encuesta	Estructurada	
VIII. ASPECTOS DE EVALUACIÓN			
N°	Criterios	Indicadores	Valoración De: 0 a 1
01	Diseño	Convocatoria: Lugar – tiempo. Contenidos: Propuesta de temas- preguntas – respuestas.	0.96
02	Organización	Selección: informantes – representación de temas – tipo de respuesta – número de entrevistas.	0.95
03	Estructuración	Guía de entrevista : Dirección a seguir - Objetivos - N° de preguntas según tipo de entrevista Contexto de los datos: Conocer experiencias del entrevistado Tema propios : Aspectos que interesen	0.94
04	Secuencial	Con relación a variables – dimensiones e indicadores. Sigue un orden lógico y pre-requisitorial.	0.96
05	Conectividad	Conjuga el tipo de pregunta con el objetivo de investigación y se armoniza con las experiencias que esperan ser revaloradas en el cuestionario.	1
06	Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos desconocidos y/o modificados de las variables de investigación.	1
07	Actualidad	Existe coherencia entre resultados alcanzados con la realidad por conocer en el marco de doctrina, leyes, teorías vigentes.	0.95
08	Contrastación de otros resultados	Han sido formuladas las preguntas, conociéndose los resultados alcanzados por otro instrumento para comparar la hipótesis de investigación.	0.96
09	Orientación a solución de problemas	Se concatenan las preguntas para alcanzar criterios, juicios, conceptos que ayuden a solucionar el problema de investigación planteado.	1
10	Análisis e interpretación	Se ha adecuado algún instrumento o herramienta para verter los resultados de la entrevista y analizarlos /interpretarlos.	0.98
IX. RESULTADO DE VALORACIÓN: 0.97		X. OPINIÓN DE APLICACIÓN	
Aspectos para la valoración - Valida por 05 expertos de la ESGE-EPG - Debe aplicarse la prueba de la “V” de Aiken - Resultado mínimo aprobatorio: 0.85 u 85% - La validación solo se hará hasta dos decimales que terminen en cero o en cinco. Ejemplo: 0.60; 0.75		El instrumento de validación cumple con todos los criterios que deben de valorarse en su formulación. Es aplicable.	

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Título de la Investigación: “Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE				REGULAR				BUENO				MUY BUENO				EXCELENTE				
		00-20%				21-40%				41-60%				61-80%				81-100%				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																				96	
2. OBJETIVO	Está expresado en Capacidades observables																					95
3. ACTUALIDAD	Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación																					94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento																					96
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación																					95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación																					96
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento																					95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones																					96
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																					95
10. PERTINENCIA	El inventario es aplicable																					95

II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:


.....Favorable.....
.....

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95.20

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	Nº DE TELÉFONO
Chorrillos 30 de noviembre del 2023	41441269		959270738

VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA POR EXPERTO

Título de la Investigación: “Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”			
XI. DATOS DEL EXPERTO:			
k.	Apellidos y nombres	: Montes Alvarez Alvaro Fabian	
l.	Grado académico-profesión	: Magister	
m.	D.N.I.	: 41441269	
n.	N° de teléfono	: 959170738	
o.	Lugar y fecha	: Chorrillos 30 de noviembre del 2023	
f.	Firma:		
XII. DATOS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (entrevista)			
i.	Autor(es) del instrumento	: Alexander Valentín SALLO GUERRA Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS	
j.	Institución a la que pertenece:	ESGE-EPG	
k.	Método de investigación	: Cuantitativo	
l.	Tipo de encuesta	: Estructurada	
XIII. ASPECTOS DE EVALUACIÓN			
N°	Criterios	Indicadores	Valoración De: 0 a 1
01	Diseño	Convocatoria: Lugar – tiempo. Contenidos: Propuesta de temas- preguntas – respuestas.	0.96
02	Organización	Selección: informantes – representación de temas – tipo de respuesta – número de entrevistas.	0.95
03	Estructuración	Guía de entrevista : Dirección a seguir - Objetivos - N° de preguntas según tipo de entrevista Contexto de los datos: Conocer experiencias del entrevistado Tema propios : Aspectos que interesen	0.94
04	Secuencial	Con relación a variables – dimensiones e indicadores. Sigues un orden lógico y pre-requisitorial.	0.96
05	Conectividad	Conjuga el tipo de pregunta con el objetivo de investigación y se armoniza con las experiencias que esperan ser revaloradas en el cuestionario.	1
06	Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos desconocidos y/o modificados de las variables de investigación.	1
07	Actualidad	Existe coherencia entre resultados alcanzados con la realidad por conocer en el marco de doctrina, leyes, teorías vigentes.	0.95
08	Contrastación de otros resultados	Han sido formuladas las preguntas, conociéndose los resultados alcanzados por otro instrumento para comparar la hipótesis de investigación.	0.96
09	Orientación a solución de problemas	Se concatenan las preguntas para alcanzar criterios, juicios, conceptos que ayuden a solucionar el problema de investigación planteado.	1
10	Análisis e interpretación	Se ha adecuado algún instrumento o herramienta para verter los resultados de la entrevista y analizarlos /interpretarlos.	0.98
XIV.RESULTADO DE VALORACIÓN: 0.97		XV. OPINIÓN DE APLICACIÓN	
		El instrumento de validación cumple con todos los criterios que deben de valorarse en su formulación. Es aplicable.	
Aspectos para la valoración			
- Valida por 05 expertos de la ESGE-EPG			
- Debe aplicarse la prueba de la “V” de Aiken			
- Resultado mínimo aprobatorio: 0.85 u 85%			
- La validación solo se hará hasta dos decimales que terminen en cero o en cinco. Ejemplo: 0.60; 0.75			

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Título de la Investigación: “Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE				REGULAR				BUENO				MUY BUENO				EXCELENTE			
		00-20%				21-40%				41-60%				61-80%				81-100%			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																				96
2. OBJETIVO	Está expresado en Capacidades observables																				95
3. ACTUALIDAD	Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación																				94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento																				96
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación																				95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación																				96
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento																				95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones																				96
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación																				95
10. PERTINENCIA	El inventario es aplicable																				95

II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:


.....Favorable.....
.....

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95.20

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	Nº DE TELÉFONO
Chorrillos 30 de noviembre del 2023	42765671		959270738

VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA POR EXPERTO

Título de la Investigación: “Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”			
XVI. DATOS DEL EXPERTO:			
p.	Apellidos y nombres	: Mondragon Chavez Nathaly	
q.	Grado académico-profesión	: Magister	
r.	D.N.I.	: 42765671	
s.	N° de teléfono	: 985121278	
t.	Lugar y fecha	: Chorrillos 30 de noviembre del 2023	
f.	Firma:		
XVII. DATOS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (entrevista)			
m.	Autor(es) del instrumento	: Alexander Valentín SALLO GUERRA Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS	
n.	Institución a la que pertenece:	: ESGE-EPG	
o.	Método de investigación	: Cuantitativo	
p.	Tipo de encuesta	: Estructurada	
XVIII. ASPECTOS DE EVALUACIÓN			
N°	Criterios	Indicadores	Valoración De: 0 a 1
01	Diseño	Convocatoria: Lugar – tiempo. Contenidos: Propuesta de temas- preguntas – respuestas.	0.96
02	Organización	Selección: informantes – representación de temas – tipo de respuesta – número de entrevistas.	0.95
03	Estructuración	Guía de entrevista : Dirección a seguir - Objetivos - N° de preguntas según tipo de entrevista Contexto de los datos: Conocer experiencias del entrevistado Tema propios : Aspectos que interesen	0.94
04	Secuencial	Con relación a variables – dimensiones e indicadores. Sigue un orden lógico y pre-requisitorial.	0.96
05	Conectividad	Conjuga el tipo de pregunta con el objetivo de investigación y se armoniza con las experiencias que esperan ser revaloradas en el cuestionario.	1
06	Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos desconocidos y/o modificados de las variables de investigación.	1
07	Actualidad	Existe coherencia entre resultados alcanzados con la realidad por conocer en el marco de doctrina, leyes, teorías vigentes.	0.95
08	Contrastación de otros resultados	Han sido formuladas las preguntas, conociéndose los resultados alcanzados por otro instrumento para comparar la hipótesis de investigación.	0.96
09	Orientación a solución de problemas	Se concatenan las preguntas para alcanzar criterios, juicios, conceptos que ayuden a solucionar el problema de investigación planteado.	1
10	Análisis e interpretación	Se ha adecuado algún instrumento o herramienta para verter los resultados de la entrevista y analizarlos /interpretarlos.	0.98
XIX. RESULTADO DE VALORACIÓN: 0.97		XX. OPINIÓN DE APLICACIÓN	
Aspectos para la valoración		El instrumento de validación cumple con todos los criterios que deben de valorarse en su formulación. Es aplicable.	
<ul style="list-style-type: none"> - Valida por 05 expertos de la ESGE-EPG - Debe aplicarse la prueba de la “V” de Aiken - Resultado mínimo aprobatorio: 0.85 u 85% - La validación solo se hará hasta dos decimales que terminen en cero o en cinco. Ejemplo: 0.60; 0.75 			

ANEXO 4



COMPROMISO ÉTICO

Declaración de Compromiso Ético

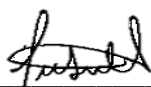
El presente trabajo de investigación titulado: **“Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024”**.

Se ha realizado en estricto apego a la metodología de la investigación y a las normas éticas para investigación en Ciencias Militares promulgadas por el Departamento de Gestión de la Investigación de la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado.

En vista de lo anterior:

Yo Bach. egresado de la XII Maestría en Ciencias Militares de la Escuela Superior de Guerra del Ejército-Escuela de Postgrado (ESGE-EPG), declaro bajo juramento que he desarrollado esta investigación siguiendo las instrucciones brindadas por el Departamento de Gestión de la Investigación, desde la elaboración del marco referencial y recolección de la información, hasta el análisis de datos y elaboración del informe final.

En tal sentido la información contenida en el presente documento es producto de mi trabajo personal, apegándome a la legislación sobre propiedad intelectual, sin haber incurrido en falsificación de la información o cualquier tipo de fraude, por lo cual me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad así como a las normas disciplinarias establecidas en la ESGE-EPG.



Alexander Valentín SALLO GUERRA
DNI: 70171776



Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS
DNI: 43566659

ANEXO 5



CONSENTIMIENTO INFORMADO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE POSTGRADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA DIRECTIVOS DE INVESTIGACIÓN

Los autores Bach. Alexander Valentín SALLO GUERRA y Bach. Oscar Agustín ZEGARRA VARGAS de la XII Maestría en Ciencias Militares de la Escuela Superior de Guerra del Ejército se dirige a usted para informarle que se está realizando una investigación, cuyo título de estudio fue: **Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Personal de la Fuerza Especial Conjunta, 2024.**

De tal manera, le invito a participar en el proceso de recolección de datos para concretar mencionada investigación; dicho proceso requiere que usted complete un cuestionario con 10 ítems. Cabe resaltar que su participación en este estudio es estrictamente voluntaria; asimismo, la información que se recoja es confidencial y no se usará para otro propósito fuera de los de esta investigación. Además, las respuestas del cuestionario serán codificadas usando un número de identificación; por lo tanto, serán anónimas. Por último, si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede generar preguntas durante su participación.

Agradecemos su colaboración.

Yo _____, con DNI N.º _____, acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Nombre del participante _____

Firma del participante _____

Fecha _____

ANEXO 6



REPORTE DE SIMILITUD DE TURNITIN

ZEGARRA VARGAS

TESIS ZEGARRA -SALLO.docx

 Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::12350:472845466

Fecha de entrega

9 jul 2025, 5:51 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

9 jul 2025, 5:56 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS ZEGARRA -SALLO.docx

Tamaño de archivo

3.8 MB

101 Páginas

29.716 Palabras

167.321 Caracteres



Página 2 of 108 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid:::12350:472845466




12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.